



ANUNCIO

Con fecha 3 de abril de 2024, el Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas por los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana (art. 18.2), y con base en el informe emitido por el Servicio de Rehabilitación Urbana de fecha 22 de marzo de 2024, emitió la siguiente RESOLUCIÓN:

"ANTECEDENTES:

I. La Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de Edificios de Málaga, fue aprobada definitivamente en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de diciembre de 2008, siendo publicada en el B.O.P. nº 21 de 2 de febrero de 2.009. Asimismo se encuentran aprobadas la modificación nº 1 de la Ordenanza (BOP nº. 109 de 9 de junio de 2010), la modificación nº 2 de la Ordenanza (BOP nº 108 de 6 de junio de 2012) y la modificación nº 3 de la Ordenanza (BOP nº 11 de 19 de enero de 2015). La convocatoria para el procedimiento de subvención a la rehabilitación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 9 de fecha 16 de enero de 2023, comenzando el plazo de presentación de solicitudes el día 17 de enero y terminando el día 2 de marzo de 2023, ambos inclusive (45 días naturales).

Con fecha 22 de diciembre de 2023, se ha emitido informe de valoración realizado por la Oficina de Rehabilitación Urbana como Órgano Instructor del procedimiento de concesión de subvenciones a la rehabilitación de edificios, con base en las 345 solicitudes presentadas para acceder a las subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de Edificios de Málaga correspondientes a la anualidad 2023.

Con fecha 22 de diciembre de 2023, se ha reunido el Órgano Colegiado establecido de acuerdo con el Art. 20.c. de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones, el cual y tras una amplia deliberación presta su conformidad al informe del Órgano Instructor anteriormente citado (se acompaña acta de la reunión), y ha propuesto elevar al Director Gerente de este Instituto los acuerdos adoptados, a través del Órgano Instructor.

II.- Con base en lo anterior, el 28 de diciembre de 2023, se realizó informe propuesta de resolución provisional, de la Convocatoria de Subvenciones correspondiente a la anualidad 2023, por la Oficina de Rehabilitación Urbana, como Órgano Instructor del procedimiento, para su aprobación mediante resolución del Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana.

Con fecha 1 de enero de 2024, Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, dictó resolución para aprobar la lista provisional de beneficiarios y solicitudes excluidas de la Convocatoria de Subvenciones correspondiente a la anualidad 2023.

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0l0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	1/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0l0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





III.- Dicha Resolución Provisional se expuso al público durante diez días hábiles (desde el día 10 hasta el 23 de enero de 2024, ambos inclusive) en el Tablón de Anuncios electrónico del Instituto Municipal de la Vivienda, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga www.anuncios.malaga.eu, para formular alegaciones. Durante dicho plazo, según consta en el certificado emitido por la Oficina de Rehabilitación Urbana de 13 de febrero de 2024 y en el certificado emitido por la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 26 de febrero de 2024, han sido presentadas las siguientes alegaciones:

	Nº EXP	FECHA ALEGACIÓN	SOLICITANTE / REPRESENTANTE	NIF
1	2023/020	12/01/2024	COM PROP EUGENIO GROSS 24 MIGUEL JESÚS AGUILAR AGUILAR	H29647161
2	2023/103	14/01/2024	CDAD PROP "C/COMPAÑÍA Nº30" JOSÉ ANTONIO GARCÍA TABLAS	H92862465
3	2023/059	17/01/2024	COM PROP CL MARCOS GOMEZ 1 FRANCISCO JOSÉ GARCÍA GUERRERO	H29526035
4	2023/262	18/01/2024	CDAD PROP C/CRONICA BQ-2 FRANCISCO GALÁN PALMERO	H92749118
5	2023/272	18/01/2024	CDAD PROP C/LA CRONICA NUM 3 FRANCISCO GALÁN PALMERO	H92921733
6	2023/184	19/01/2024	MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PARQUE ATALAYA FERNANDO CÉSPEDES PÉREZ	H92584739
7	2023/252	22/01/2024	CDAD PROP ED VILLAMAR MANUEL GIL QUERO ADMINISTRACIONES SL	H29093796
8	2023/237	22/01/2024	COM PROP MALAGA OLOROSO 35 JOSÉ ALBERTO VILLENA PÉREZ	H29723889
9	2023/192	22/01/2024	COM PROP AMARGURA 56 IVAN ANAYA SÁNCHEZ	H29486222
10	2023/136	22/01/2024	COM PROP EDIFICIO LUNA VI ANDRÉS VERGARA RUÍZ	H29652880
11	2023/228	23/01/2024	COM. PROP. PARQUE UNIVERSIDAD JOSÉ ALBERTO VILLENA PÉREZ	H92008861
12	2023/235	23/01/2024	CDAD PROP DEL EDF. MIRAMAR DE HUELIN CUARTA-FASE BLQ.8 LUIS CAMUÑA SALIDO	H29786316
13	2023/052	23/01/2024	CDAD PROP ALFEREZ YAÑEZ JIMENEZ 4 MARIA ELISA GÓMEZ CARDEÑAS	H93685162
14	2023/320	23/01/2024	JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ DURÁN	***7622**



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	2/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Fuera del plazo establecido para formular alegaciones, han sido presentadas las siguientes:

	Nº EXP	FECHA ALEGACIÓN	SOLICITANTE / REPRESENTANTE	NIF
1	2023/250	24/01/2024	CDAD PROP EDIFICIO EN C/TORMES 35 "CONJUNTO ALGARES" JOSÉ ALBERTO VILLENA PÉREZ	H92500883
2	2023/144	09/02/2024	CDAD PROP AVDA PURISIMA NUM.4 DEL MUNICIPIO DE MALAGA ANTONIO MARISCAL TORÉ	H09623406

Del análisis de las alegaciones, documentos, informes jurídicos y técnicos emitidos por este Servicio de Rehabilitación Urbana, que constan en el presente expediente digital, se desprende lo siguiente:

a) Alegaciones desestimadas:

EXP. 2023/020 - COM PROP EUGENIO GROSS 24 – CL EUGENIO GROSS, 24

En la alegación formulada solicita "que considerando que el motivo de desestimación de la solicitud de subvención no se ajusta a los fundamentos expuestos pues la documentación se presentó dentro de los diez días concedidos, se solicita la rectificación del listado provisional de beneficiarios de la Convocatoria Pública de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, correspondiente a la anualidad 2023, y, en consecuencia, se proceda a incluir a la Comunidad de Propietarios Eugenio Gross 24 como beneficiaria de la subvención al haber cumplido los requisitos exigidos".

Examinada la documentación obrante en el expediente, con base en informe emitido con fecha 21 de febrero de 2024, se comprueba lo siguiente:

Que una vez revisado el expediente se ha constatado que se requirió con fecha 26 de mayo de 2023 la siguiente documentación preceptiva:

- Certificado bancario firmado por persona autorizada donde conste la titularidad de la cuenta corriente del solicitante. Debe aportarlo actualizado.
- Presupuesto de empresa homologada: El presupuesto de la empresa homologada deberá estar basado en su totalidad en las mediciones contenidas en el Proyecto presentado y deberá contener obligatoriamente una hoja resumen de presupuesto con indicación del presupuesto de ejecución material; de ejecución por contrata (19% G.G.+B.I.) y total (IVA incluido). Asimismo, se deberá indicar en el presupuesto la Razón Social/Nombre y apellidos de la empresa junto con el NIF/DNI, en su caso.

Si el importe del presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido) supera la cantidad de 39.999,99.- euros deberán aportarse 3 presupuestos, de distintas empresas, elección de uno de ellos y memoria justificativa cuando la elegida no recaiga sobre la más ventajosa económicamente. Si el importe es igual o inferior a 39.999,99.-. Euros (IVA excluido), sólo deberá aportarse un presupuesto.

- Memoria técnica redactada por técnico competente explicativa de la actuación, que incluya la descripción del edificio y la obra, mediciones, presupuesto y resumen del mismo con indicación del presupuesto de ejecución material; de ejecución por contrata (19% G.G.+B.I.) y total (IVA incluido).



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	3/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Certificado Técnico Colegiación y habilitación Declaración Responsable, en caso de aportar Memoria.

Que el día 9 de junio, dentro del plazo de diez días hábiles establecidos a tal efecto, se aportó a través de la sede electrónica la siguiente documentación:

- Certificado bancario firmado por persona autorizada donde conste la titularidad de la cuenta corriente del solicitante.
- Presupuesto de empresa homologada: El presupuesto de la empresa homologada deberá estar basado en su totalidad en las mediciones contenidas en el Proyecto presentado y deberá contener obligatoriamente una hoja resumen de presupuesto con indicación del presupuesto de ejecución material; de ejecución por contrata (19% G.G.+B.I.) y total (IVA incluido). Asimismo, se deberá indicar en el presupuesto la Razón Social/Nombre y apellidos de la empresa junto con el NIF/DNI, en su caso.

Si el importe del presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido) supera la cantidad de 39.999,99.- euros deberán aportarse 3 presupuestos, de distintas empresas, elección de uno de ellos y memoria justificativa cuando la elegida no recaiga sobre la más ventajosa económicamente. Si el importe es igual o inferior a 39.999,99.-. Euros (IVA excluido), sólo deberá aportarse un presupuesto.

- Memoria técnica redactada por técnico competente explicativa de la actuación, que incluya la descripción del edificio y la obra, mediciones, presupuesto y resumen del mismo con indicación del presupuesto de ejecución material; de ejecución por contrata (19% G.G.+B.I.) y total (IVA incluido).
- Justificante de colegiación.

Que el día 21 de junio, fuera del plazo establecido a tal efecto, se aportó a través de la sede electrónica la siguiente documentación:

- Certificados de Intervención de los técnicos intervinientes.

Por lo tanto, procede desestimar la alegación presentada por D. Miguel Jesús Aguilar Aguilar, actuando como representante de la Comunidad de Propietarios Eugenio Gross 24, y, por consiguiente, desestimar la solicitud de subvención en la convocatoria 2023 por subsanar fuera de plazo.



EXP. 2023/052 - CDAD PROP ALFEREZ YAÑEZ JIMENEZ 4 – CL ALFÉREZ YAÑEZ JIMÉNEZ, 4

En la alegación formulada expone que hubo error por parte del arquitecto en la elaboración del proyecto, solicitando se proceda a subsanar con la documentación aportada adjunta a la alegación presentada.

Examinada la documentación obrante en el expediente, con base en informe emitido con fecha 21 de febrero de 2024, se comprueba lo siguiente:

En relación con los antecedentes descritos, con fecha 19 de diciembre de 2023, el técnico del servicio emite el siguiente informe:

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	08/04/2024 16:13:24
Firmado Por	José María López Cerezo	Página	4/72		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





“Según se describe en la memoria técnica valorada aportada, “la superficie de fachada afectada por desprendimientos, objeto de reparación descrita en el presente trabajo es de 330 m2 aproximadamente” y las actuaciones previstas consisten en:

- Picado y saneado del enfoscado exterior de la fachada en los puntos afectados.
- Aplicación de nuevo enfoscado de mortero de cemento hidrofugado, con fijación de elementos salientes o que presenten peligro de desprendimiento (tipo cornisas o aleros) sobre puente de unión sobre ladrillo.
- Aplicación de pintura al silicato para exteriores del mismo color que el existente.
- Apertura de huecos en base de muros de fachadas opuestas (al menos 4 por fachada de 20x20cm).
- Colocación de rejillas en dichos huecos.

Revisado el único presupuesto de empresa homologada aportado, tras ser requerida por esta oficina la subsanación de deficiencias del entregado inicialmente, se comprueba que la superficie de fachada a reparar no se corresponde con la reflejada en las mediciones contenidas en la memoria técnica.

Es por esto que dicha actuación no se ajusta a las condiciones establecidas en la convocatoria, que en su Artículo 10º DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD, dice textualmente:

“El presupuesto de la empresa homologada deberá estar basado en su totalidad en las mediciones contenidas en el Proyecto presentado. Deberá contener obligatoriamente una hoja resumen de presupuesto con indicación del presupuesto de ejecución material; de ejecución por contrata (19% (G.G.+B.I.)) y total (IVA incluido)”.

Por lo tanto, procede desestimar la alegación presentada por Dª Mª Elisa Gómez Cardeñas, actuando como representante de la Comunidad de Propietarios Alférez Yáñez Jiménez 4, y, por consiguiente, desestimar la solicitud de subvención en la convocatoria 2023 por informe técnico negativo.



EXP. 2023/059 - COM PROP CL MARCOS GOMEZ 1 – CL MARCOS GÓMEZ, 1

En la alegación formulada solicita que se revise el expediente, considerando que se ha aportado toda la documentación requerida y en caso de existir alguna anomalía, pueda ser subsanada.

Examinada la documentación obrante en el expediente, con base en informe emitido con fecha 21 de febrero de 2024, se comprueba lo siguiente:

Que una vez revisado el expediente se ha constatado que se requirió con fecha 2 de junio de 2023 la siguiente documentación preceptiva:

- Declaración responsable de no estar incurso en las causas de exclusión para ser beneficiario o entidad colaboradora (DOCUMENTO 2). Un solo modelo firmado por el representante. Aporta documento de otra comunidad.
- Declaración responsable sobre percepción de otras ayudas (DOCUMENTO 3). Un solo modelo firmado por el representante. Aporta documento de otra comunidad.

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	5/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Certificado bancario firmado por persona autorizada donde conste la titularidad de la cuenta corriente del solicitante.
- Presupuesto de empresa homologada: El presupuesto de la empresa homologada deberá estar basado en su totalidad en las mediciones contenidas en el Proyecto presentado y deberá contener obligatoriamente una hoja resumen de presupuesto con indicación del presupuesto de ejecución material; de ejecución por contrata (19% G.G.+B.I.) y total (IVA incluido). Asimismo, se deberá indicar en el presupuesto la Razón Social/Nombre y apellidos de la empresa junto con el NIF/DNI, en su caso.

Si el importe del presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido) supera la cantidad de 39.999,99.- euros deberán aportarse 3 presupuestos, de distintas empresas, elección de uno de ellos y memoria justificativa cuando la elegida no recaiga sobre la más ventajosa económicamente. Si el importe es igual o inferior a 39.999,99.-. Euros (IVA excluido), sólo deberá aportarse un presupuesto.

Aporta un presupuesto de empresa homologada que no contiene el NIF y supera la cantidad de 39.999,99€. Debe aportar presupuesto de Extremo Vertical (Israel García Antolín) con indicación del NIF y aportar, además, dos presupuestos más de empresas homologadas.

- Certificado emitido por el Secretario Administrador o Acta firmada por el presidente y vicepresidente o secretario, del acuerdo adoptado por la comunidad de petición de subvención de la convocatoria 2023 al I.M.V.R.R.U. y designación de Francisco José García Guerrero como representante de la comunidad a efectos de la tramitación del expediente.
- Tarjeta de Identificación Fiscal de la Comunidad de Propietarios.
- NIF del representante, Francisco José García Guerrero.

Que los días 2 y 6 de junio, dentro del plazo de diez días hábiles establecidos a tal efecto, se aportó a través de la sede electrónica la siguiente documentación:

- Declaración responsable sobre percepción de otras ayudas (DOCUMENTO 3).
- Certificado bancario firmado por persona autorizada donde conste la titularidad de la cuenta corriente del solicitante.
- Presupuesto de empresa homologada: El presupuesto de la empresa homologada deberá estar basado en su totalidad en las mediciones contenidas en el Proyecto presentado y deberá contener obligatoriamente una hoja resumen de presupuesto con indicación del presupuesto de ejecución material; de ejecución por contrata (19% G.G.+B.I.) y total (IVA incluido). Asimismo, se deberá indicar en el presupuesto la Razón Social/Nombre y apellidos de la empresa junto con el NIF/DNI, en su caso.

Si el importe del presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido) supera la cantidad de 39.999,99.- euros deberán aportarse 3 presupuestos, de distintas empresas, elección de uno de ellos y memoria justificativa cuando la elegida no recaiga sobre la más ventajosa económicamente. Si el importe es igual o inferior a 39.999,99.-. Euros (IVA excluido), sólo deberá aportarse un presupuesto.

- Certificado emitido por el Secretario Administrador o Acta firmada por el presidente y vicepresidente o secretario, del acuerdo adoptado por la comunidad de petición de subvención de la convocatoria 2023 al I.M.V.R.R.U. y designación de Francisco José García Guerrero como representante de la comunidad a efectos de la tramitación del

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	6/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





expediente.

- Tarjeta de Identificación Fiscal de la Comunidad de Propietarios.
- NIF del representante, Francisco José García Guerrero.

Que no ha tenido entrada a través de la sede electrónica la siguiente documentación preceptiva:

- Declaración responsable de no estar incurso en las causas de exclusión para ser beneficiario o entidad colaboradora **(DOCUMENTO 2). Aporta documento de otra comunidad.**

Por lo tanto, procede desestimar la alegación presentada por D. Francisco José García Guerrero, actuando como representante de la Comunidad de Propietarios Cl Marcos Gómez 1, y, por consiguiente, desestimar la solicitud de subvención en la convocatoria 2023 por documentación incompleta.

EXP. 2023/103 - CDAD PROP "C/COMPAÑÍA Nº30" – CL COMPAÑÍA, 30

En la alegación formulada indica "Con esta alegación solicitamos la revisión del porcentaje de subvención otorgado para nuestro expediente (nº103) correspondiente a la baremación publicada (97) conforme a la documentación presentada en tiempo y plazo por la comunidad de propietarios de calle Compañía, 30".



Examinada la documentación obrante en el expediente, con base en informe emitido con fecha 26 de febrero de 2024, se comprueba lo siguiente:

En lo relativo al porcentaje otorgado, se ha revisado el expediente y se concluye que el cálculo es correcto, con base en lo siguiente:

La actuación parcial, se refiere a todas las obras de rehabilitación, adecuación, reparación y conservación sobre las zonas comunes de los edificios (Centro Histórico). Para esta actuación, el importe de la subvención ascenderá, con carácter general, **hasta un 30% del presupuesto protegible, y con carácter singular, hasta un 50% del mismo para los casos en que la actuación se realice sobre edificios que tengan algún tipo de protección determinada en el PGOU.**

De acuerdo con lo establecido en las Bases Reguladoras y teniendo en cuenta las solicitudes seleccionadas correspondientes a la Línea Parcial del Centro, en el presente expediente, se ha aplicado al porcentaje de subvención de línea del 30% del presupuesto protegible, siendo el máximo porcentaje atribuido a esta Línea para edificios sin protección arquitectónica, un coeficiente como resultado de repartir proporcionalmente entre todas las solicitudes que han sido estimadas.

En relación a los expedientes a los que alude en su escrito, debido a que dichos edificios tienen protección arquitectónica, se les ha aplicado un porcentaje mayor, tal y como recoge la Ordenanza Reguladora de Subvenciones, en su artículo 15 indicando lo siguiente:

"La actuación parcial, se refiere a todas las obras de rehabilitación, adecuación, reparación y

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	7/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





conservación sobre las zonas comunes de los edificios. La actuación podrá ser solo sobre las zonas comunes exteriores, fachadas y cubiertas, o incluir también el resto de zonas comunes: portales de acceso, cajas de escaleras, distribuidores de planta, patios, instalaciones etc. Si se insta por esta última opción, será indispensable la actuación sobre las fachadas de los edificios, al objeto de contribuir a la Rehabilitación del Centro Histórico. Para esta actuación, el importe de la subvención ascenderá, con carácter general, hasta un 30% del presupuesto protegible, y con carácter singular, hasta un 50% del mismo para los casos en que la actuación se realice sobre edificios que tengan algún tipo de protección determinada en el PGOU".

Por lo tanto, procede desestimar la alegación presentada por D. José Antonio García Tablas, actuando como representante de la Comunidad de Propietarios Compañía 30.

No obstante, tras revisar el expediente, se ha detectado un error material en el porcentaje aplicado debido a que no se ha tenido en cuenta la acreditación de la especial carencia de recursos.

En este sentido, cabe informar que con base en el informe de baremación socioeconómica de fecha 20 de diciembre de 2023, queda acreditada la especial carencia de recursos económicos y en consecuencia el porcentaje de subvención a aplicar asciende al 90% del presupuesto protegible.

Por consiguiente, procede estimar la solicitud de subvención en la convocatoria 2023 con una baremación de 97 puntos, un porcentaje de subvención de 90 % y un presupuesto protegible de 37.289,62€.



EXP. 2023/136 - COM PROP EDIFICIO LUNA VI- AV DE LA LUZ, 9

En la alegación formulada indica: "Solicitamos, mediante el presente escrito de alegaciones que sea revisado de nuevo el expediente 2023/136 y nos conceda la subvención solicitada y de esta forma podamos iniciar la ejecución de los trabajos que necesitamos atender en la comunidad".

Examinada la documentación obrante en el expediente, con base en informe emitido con fecha 21 de febrero de 2024, se comprueba lo siguiente:

En relación con los antecedentes descritos, con fecha 14 de febrero de 2024, la técnico del servicio emite el siguiente informe:

<< Realizada revisión de la documentación administrativa, se comprueba que está incompleta y se requiere, conforme a los requisitos de la convocatoria, la siguiente documentación en entre otras:

□ "Presupuesto de empresa homologada: El presupuesto de la empresa homologada deberá estar basado en su totalidad en las mediciones contenidas en el Proyecto presentado y deberá contener obligatoriamente una hoja resumen de presupuesto con indicación del presupuesto de ejecución material; de ejecución por contrata (19% G.G.+B.I.) y total (IVA incluido). Asimismo, se deberá indicar en el presupuesto la Razón Social/Nombre y apellidos de la empresa junto con el NIF/DNI, en su caso.

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	8/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Si el importe del presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido) supera la cantidad de 39.999,99.- euros deberán aportarse 3 presupuestos, de distintas empresas, elección de uno de ellos y memoria justificativa cuando la elegida no recaiga sobre la más ventajosa económicamente. Si el importe es igual o inferior a 39.999,99.-. Euros (IVA excluido), sólo deberá aportarse un presupuesto.

□ Memoria técnica redactada por técnico competente, explicativa de la actuación, que incluya la descripción del edificio y la obra, mediciones, presupuesto y resumen del mismo con indicación del presupuesto de ejecución material; de ejecución por contrata (19% G.G.+B.I.) y total (IVA incluido)".

Tercero: El día 29 de mayo de 2023, dentro del plazo establecido para la contestación de la alegación, se aporta la siguiente documentación entre otras:

- Presupuesto de empresa homologada Pinturas y Decoraciones Dany S.L.
- Memoria técnica explicativa de la actuación, incluyendo mediciones y presupuesto, redactada por el Arquitecto Técnico Antonio Monroy Castro.

Cuarto: Realizada revisión de la documentación técnica aportada, se comprueba que el presupuesto de Pinturas y Decoraciones Dany S.L. consiste en una descripción de los trabajos a realizar sin mediciones y un tanto alzado como presupuesto, y por tanto no se ajusta a las mediciones y presupuesto de la memoria técnica presentada, tal y como establece el artículo 10º de la convocatoria; realizándose un segundo requerimiento para que subsane los errores materiales contenidos en la documentación aportada anteriormente, que resultan preceptivos:

□ "El presupuesto aportado de Pinturas y Decoraciones Dany S.L. no se ajusta a las mediciones y presupuesto de la Memoria aportada. Debe volver a aportarlo basado en su totalidad en las mediciones contenidas en la Memoria y deberá contener obligatoriamente una hoja resumen de presupuesto con indicación del PEM; del PEC (19% G.G.+B.I.) y total (IVA incluido). Si el importe del presupuesto de ejecución por contrata supera la cantidad de 39.999,99.- euros deberán aportarse 3 presupuestos, de distintas empresas homologadas".

Quinto: Con fecha 27 de noviembre de 2023 se dentro del plazo establecido para la contestación de la alegación, se aporta la siguiente documentación:

- Presupuesto de empresa homologada Pinturas y Decoraciones Dany S.L.
- Presupuesto de empresa homologada Gestic S.L.
- Presupuesto de empresa homologada Grupo Kons S.L.

Sexta: Revisada la documentación presentada, se comprueba que:

- Los presupuestos de Pinturas y Decoraciones Dany S.L. y Gestic S.L. están basados en su totalidad en las mediciones contenidas en la memoria técnica aportada.
- El presupuesto del Grupo Kons S.L. no incluye las siguientes partidas que contempla las mediciones de la memoria técnica:

1.04 m² Alquiler de andamio europeo.
1.05 m² Transporte y retirada de andamio europeo.
1.06 m² Montaje y desmontaje de andamio europeo.

INFORME:

De acuerdo con lo expuesto en los antecedentes y en base a los documentos que constan en



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	9/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





el expediente se ha podido comprobar que:

- De los tres presupuestos aportados, el presupuesto del Grupo Kons S.L. no contempla el andamio europeo para la ejecución de los trabajos tal y como se establece en las mediciones de la memoria técnica.
- Dicho presupuesto es a priori el más económico, pero no resulta comparable ya que no incluye todas las partidas que sí han sido valoradas a su vez en los otros dos presupuestos (Pinturas y Decoraciones Dany S.L. y Gesic S.L.).

CONCLUSIÓN:

Por tanto la documentación presentada no se ajusta a las condiciones establecidas en la convocatoria, que en su Artículo 10º DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD, dice textualmente:

“Presupuesto de Empresa Homologada ajustado al Proyecto, o a la memoria en su caso: El presupuesto de la empresa homologada deberá estar basado en su totalidad en las mediciones contenidas en el Proyecto presentado. Deberá contener obligatoriamente una hoja resumen de presupuesto con indicación del presupuesto de ejecución material, de ejecución por contrata (19% (G.G.+B.I.)) y total (IVA incluido)”>>.

En consecuencia, procede desestimar la alegación presentada por D. Andrés Vergara Ruíz, actuando como representante de la Comunidad de Propietarios Edificio Luna VI, y, por consiguiente, desestimar la solicitud de subvención en la convocatoria 2023 por obtener informe técnico negativo.



EXP. 2023/184 - MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PARQUE ATALAYA – AV EDITOR ÁNGEL CAFFARENA, 5

En la alegación formulada indica: “Se tenga en consideración el estado de las grietas, fisuras en elementos estructurales (pérgolas), cantos de forjado de terrazas con desprendimientos, y zonas del revestimiento del paramento revestido de mortero monocapa para una rebaremación del expediente 184/2023” y “En caso de que no se tenga en consideración el apartado anterior, se incluya dentro de la lista de beneficiarios de la anualidad 2023 a la Mancomunidad de Propietarios Conjunto Residencial Parque Atalaya, al tener la misma puntuación de baremos que los expedientes 6/2023, 127/2023 y 175/2023, que sí aparecen como beneficiarios”.

Examinada la documentación obrante en el expediente, con base en informe emitido con fecha 26 de febrero de 2024, se comprueba lo siguiente:

Consta en el expediente informe de baremación del técnico del servicio de fecha 21 de diciembre de 2023 indicando lo siguiente:

“Vistos los documentos técnicos presentados por MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PARQUE ATALAYA, para la concesión de subvención a la rehabilitación correspondiente a la Convocatoria de 2023, el técnico que suscribe, INFORMA:

Que de acuerdo al ARTÍCULO 12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES de la convocatoria de Subvenciones, BOP nº 9 de 16 de enero de 2023, el valor del Presupuesto Protegible es de 449.502,61 € y la baremación de esta solicitud asciende a 61 puntos”.

Por lo tanto, no procede estimar la alegación presentada por D. Fernando Céspedes Pérez,

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	10/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





actuando como representante de la Mancomunidad Propietarios del Conjunto Inmobiliario Parque Atalaya.

No obstante, una vez finalizado el plazo para la presentación de alegaciones se ha procedido a realizar las modificaciones oportunas en el listado provisional, resultando que su solicitud pasa a incorporarse al listado definitivo como beneficiaria de subvención en la convocatoria 2023 con una baremación de 61 puntos y un presupuesto protegible de 449.502,61€.

EXP. 2023/192 - COM PROP AMARGURA 56 – CL AMARGURA, 56

En la alegación formulada indica: " presento este escrito de alegaciones ante el Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga, por disconformidad con la baremación obtenida en el marco del Expediente SUBREHAB-2023/192, en base a la propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones a la rehabilitación de edificios – Anualidad 2023, publicada".

Examinada la documentación obrante en el expediente, con base en informe emitido con fecha 26 de febrero de 2024, se comprueba lo siguiente:

En relación con los antecedentes descritos y tras llevarse a cabo la revisión de la baremación del expediente de referencia, con fecha 7 de febrero de 2024, el técnico del servicio emite el siguiente informe:

"Vistos los documentos técnicos presentados por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AMARGURA 56, para la concesión de subvención a la rehabilitación correspondiente a la Convocatoria de 2023, el técnico que suscribe de acuerdo al ARTÍCULO 12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES de la Convocatoria de Subvenciones, BOP nº 9 de 16 de enero de 2023, informa que el valor del Presupuesto Protegible es de 135.619,08 € y la baremación de esta solicitud asciende a 55 puntos".

A continuación se traslada el resultado de la baremación obtenida:

Nº Exp: 192/23 (Línea Barriadas) Situación: C/ AMARGURA Nº 56.	
EMPLAZAMIENTO: Por el emplazamiento del edificio objeto de la solicitud atendiendo a la situación estratégica: Hasta 30 puntos	
• Inmuebles fuera del ámbito del PEPRI no contemplados en los apartados	4
• Proximidad a vías de comunicación estructurantes. (de 2 a 8 puntos)	2
GRADO DE PROTECCIÓN: Por el grado de protección urbanística determinada por el	
• No Protegidos y otros casos. (5 puntos)	5
CALIDAD ORNAMENTAL E HISTÓRICA DEL EDIFICIO: Por la existencia en el edificio objeto	
• Inmuebles Contemporáneos. (1 puntos)	1
RECUPERACIÓN DE PLANTAS BAJAS. Por tratarse de edificios sobre los que se propone la	
• Contempla parcialmente la planta baja. (3 puntos)	3
POR FORMAR CONJUNTO DE COMUNIDADES. Por tratarse de una solicitud que englobe	
• Un edificio con un portal. (4 puntos)	4
POR REVITALIZACIÓN DEL ENTORNO. Por tratarse de edificios que por su rehabilitación y	
• Edificio uso principal vivienda. (15 puntos)	15



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	11/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SOLICITUD POR COMUNIDAD. Para el caso de que la solicitud se presentara por una	
• Comunidades de propietarios. (10 puntos)	10
POR NECESIDADES DETECTADAS: Respecto a la habitabilidad del inmueble, número y	
• Edificio en deficiente estado de conservación y habitado. (7 Puntos)	7
POR AFECTAR A BIENES DE INTERÉS CULTURAL O HISTÓRICO: Hasta 10 puntos.	
• Resto de edificios. (4 puntos)	4
TOTAL	55

Por lo tanto, no procede estimar la alegación presentada por D. Iván Anaya Sánchez, actuando como representante de la Comunidad de Propietarios Amargura, 56, y por consiguiente, procede desestimar la solicitud de subvención en la convocatoria 2023 por quedar agotada la cantidad asignada a la Línea de Barriadas.

EXP. 2023/228 - COM. PROP. PARQUE UNIVERSIDAD – CL ANTÍGONA, 5

En la alegación formulada expone: "A la propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones a la rehabilitación de edificios, anualidad 2023; y dentro del plazo establecido, exponerle que esta comunidad aportó en el requerimiento recibido en mayo del pasado año, la totalidad de los documentos que se requerían; entre ellos, lo que entendemos corresponde al proyecto técnico: memoria técnica de reparaciones y planos".

Examinada la documentación obrante en el expediente, con base en informe emitido con fecha 21 de febrero de 2024, se comprueba lo siguiente:

Que una vez revisado el expediente se ha constatado que se aporta incorrectamente la siguiente documentación preceptiva requerida dentro del plazo establecido a tal efecto:

- Proyecto técnico visado** por el Colegio Oficial correspondiente, preceptivo para la Línea Especial B de subvenciones. **Aporta Memoria visada.**

Por lo tanto, procede desestimar la alegación presentada por D. José Alberto Villena Pérez, actuando como representante de la Comunidad de Propietarios Parque Universidad, y, por consiguiente, desestimar la solicitud de subvención en la convocatoria 2023 por documentación incompleta.

EXP. 2023/235 - CDAD PROP DEL EDF. MIRAMAR DE HUELIN CUARTA-FASE BLQ.8 – CL TOMÁS ECHEVARRÍA, 6

En la alegación formulada indica: "Se tengan por presentadas las presentes Alegaciones, y una vez evacuados los trámites pertinentes, se revierta y deje sin efecto la desestimación de esta solicitud, por reunir los requisitos previstos en las bases de la convocatoria".

Examinada la documentación obrante en el expediente, con base en informe emitido con fecha 21 de febrero de 2024, se comprueba lo siguiente:

En relación con los antecedentes descritos, con fecha 29 de septiembre de 2023, se emite informe del servicio indicando lo siguiente:

"1.- La presente solicitud en la convocatoria de subvenciones a la rehabilitación, adecuación y

Código Seguro De Verificación	ymJ6m1mUxHxGmINTfw1o1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	12/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6m1mUxHxGmINTfw1o1w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





reparación de edificio, Convocatoria 2023, que se tramita bajo el número 2023/235, fue presentada por D. Luis Camuña Salido, en nombre de la Comunidad de Propietarios Cdad Prop del Edf. Miramar de Huelin Cuarta-Fase Blq.8 (N.I.F. H-29786316), el 2 de marzo de 2023, a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (nº registro: 175956).

Con fecha 16 de mayo de 2023 se envió requerimiento para que aportara <<a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, "www.sede.malaga.eu", "Mi carpeta", "Expediente SUBREHAB-2023/235">> documentación faltante preceptiva. En respuesta al requerimiento, tuvo entrada a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (nº Registro: REGAGE23e00034435631 y REGAGE23e00034302874), el día 30 de mayo de 2023, remitida a la Oficina de Rehabilitación el 31 de mayo de 2023 (nº Registro: 461665 y 461899, respectivamente).

2.- El Artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su apartado segundo, letra B), que en todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo las entidades sin personalidad jurídica, entre las que se encuentran las comunidades de propietarios.

De este modo se recogió en el Artículo 7º de la Convocatoria de Subvenciones publicada en el B.O.P. nº 9 de 16 de enero de 2023, SOLICITUDES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.../... Las solicitudes, en modelos normalizados, en unión de la documentación e información requeridos, se presentarán preferentemente en el Registro de documentos de la Oficina de Rehabilitación Urbana del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, o en los Registros municipales, Registro General del Ayuntamiento o en las Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano (OMAC) en cada uno de los Distritos. O bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, los siguientes sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas, deberán presentar su solicitud a través de estos en la página del Excmo. Ayuntamiento de Málaga www.malaga.eu, "sede electrónica", "trámites y gestiones", "vivienda":

- A) Las personas jurídicas
- B) Las entidades sin personalidad jurídica, (Comunidades de Propietarios, Comunidades de Bienes, herencias yacentes, entidades sin ánimo de lucro y otras)
- C) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria para los trámites y actuaciones que realicen con la Administración

3.- El artículo 66 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por su parte, establece en su apartado sexto que cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados.

4.- El artículo 38 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece en su apartado primero que la sede electrónica es aquella dirección electrónica, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias. Así mismo, el artículo 9 del Real Decreto 203/2021 de 30 de marzo (Reglamento de Actuación y Funcionamiento del sector Público) en su apartado primero dispone: "Mediante dicha sede electrónica se realizarán todas las actuaciones y trámites referidos a procedimientos o a servicios que requieran la identificación de la Administración Pública y, en su caso, la identificación o firma electrónica de



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0l0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	13/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0l0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





las personas interesadas".

Por lo anteriormente expuesto, se informa que la presente solicitud no ha sido subsanada en la forma legalmente establecida, según lo dispuesto en el artículo 14.2, B) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 7º de la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificio, anualidad 2023, publicada en el B.O.P. nº 9 de 16 de enero de 2023, al no haberse presentado a través del trámite específico creado a tal efecto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, y por lo tanto no se ajusta a lo contenido en la presente convocatoria que rige el procedimiento".

Por lo tanto, procede desestimar la alegación presentada por D. Luis Camuña Salido, actuando como representante de la Comunidad de Propietarios del Edf. Miramar de Huelin Cuarta-Fase Blq. 8, y, por consiguiente, desestimar la solicitud de subvención en la convocatoria 2023 por aportar la documentación requerida en el trámite de subsanación de la solicitud sin ajustarse a la convocatoria.

EXP. 2023/237 - COM PROP MALAGA OLOROSO 35 - CL MÁLAGA OLOROSO, 35

En la alegación formulada expone "que esta comunidad ha solicitado en dos ocasiones la ayuda de este organismo sin éxito, precisando la ejecución de las obras incluidas en el proyecto, debido al estado del edificio, y por los escasos recursos económicos de la comunidad".

Examinada la documentación obrante en el expediente, con base en informe emitido con fecha 21 de febrero de 2024, se comprueba lo siguiente:

En relación con los antecedentes descritos y con base en la documentación y autorizaciones preceptivas aportadas en el expediente por los comuneros residentes participantes, se ha emitido por esta oficina informe de fecha 20 de diciembre de 2023, que consta en el expediente, indicando que el porcentaje de las viviendas participantes cuyos ingresos no superan 3 veces el IPREM es del **33%**, por lo tanto no queda acreditada la especial carencia de recursos, tal y como se recoge en el artículo 3º de la Convocatoria de Subvenciones 2023:

"A los efectos de la presente convocatoria, en relación con la acreditación de la falta de recursos económicos, se establece lo siguiente:

- Como límite, que los ingresos de las unidades familiares de los propietarios, de **al menos la mitad de las viviendas que componen el edificio, sean inferiores a 3 veces el IPREM**".

Con fecha 21 de diciembre de 2023, el técnico del servicio emite informe de baremación indicando lo siguiente: "Que de acuerdo al ARTÍCULO 12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES de la Convocatoria de Subvenciones, BOP nº 9 de 16 de enero de 2023, el valor del Presupuesto Protegible es de 106.394,99 € y la baremación de esta solicitud asciende a 59 puntos".

Una vez revisado el expediente, se ha podido comprobar que su tramitación ha sido conforme con lo preceptuado en la convocatoria, por lo tanto procede desestimar la alegación presentada por por D. José Alberto Villena Pérez y, por consiguiente desestimar la solicitud de subvención en la convocatoria 2023 por quedar agotada la cantidad asignada a la línea Barriadas.



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	14/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**EXP. 2023/252 - CDAD PROP ED VILLAMAR – CL MANUEL DE PALACIO, 7**

En la alegación formulada solicita la revisión de la baremación por considerarla errónea, a su vez solicita información relativa al resto de subvenciones concedidas en otras líneas y aclaración en relación a los criterios de la Convocatoria.

Examinada la documentación obrante en el expediente, con base en informe emitido con fecha 21 de febrero de 2024, se comprueba lo siguiente:

En lo referente al argumento sobre las Líneas Especiales A y B, la propia Convocatoria, en su artículo 3 expone lo siguiente:

“La presente convocatoria está destinada a la financiación de tres líneas de las líneas que contempla la Ordenanza Municipal en su artículo 13 y siguientes:

- Subvenciones a la rehabilitación del Centro. Actuación Parcial sobre los edificios.
- Subvenciones a la rehabilitación de Barriadas.
- Subvenciones a la rehabilitación Especial.

Dentro de la línea Especial se distinguen cuatro tipos de actuaciones:

- A) Actuaciones de rehabilitación, adecuación, reparación, conservación y reconstrucción sobre edificaciones que contribuyan a la revitalización del Centro Histórico y barriadas.
- B) Actuaciones de reparación y conservación que se realicen fuera del Centro Histórico, dirigidas a aquellos edificios de viviendas, que por su estado estructural aconseje rehabilitaciones parciales o especiales”.

En el artículo 13 de la misma Convocatoria, se especifica cuál es el presupuesto para cada una de las líneas. Por lo tanto, el orden de las subvenciones concedidas con base en la baremación obtenida es independiente en cada una de las líneas.

En lo relativo a lo alegado al artículo 13 de la Convocatoria se informa, que el mismo artículo 13 indica lo siguiente: “El porcentaje de subvención de la Línea Barriadas, no será inferior al 30% del Presupuesto Protegible”. Por consiguiente no será posible conceder una subvención por debajo de dicho porcentaje.

En cuanto a la revisión de la baremación obtenida, se emite informe de la arquitecta del servicio con fecha 7 de febrero de 2024, cuyo tenor es el siguiente:

“ANTECEDENTES:

Primero.- El día 2 de marzo de 2023, la Comunidad de Propietarios Edificio Villamar presentó solicitud para obtener subvención a la rehabilitación de edificios correspondiente a la convocatoria 2023. Con fecha 25 de mayo se efectuó requerimiento en relación con su solicitud, otorgándole un plazo de 10 días hábiles para aportar la documentación preceptiva que faltaba. Con fecha 7 de junio de 2023, dentro del plazo establecido a tal efecto, se aportó la documentación requerida.

Segundo.- El 22 de enero de 2024, dentro del plazo concedido para formular alegaciones a la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria Pública de subvenciones para el fomento de la rehabilitación adecuación y reparación de edificios correspondiente a la anualidad 2023, establecido entre los días 10 y 23 de enero, ambos inclusive, D. Manuel Gil Quero, actuando como representante de la Comunidad de Propietarios



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	15/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Edificio Villamar, presentó escrito de alegación.

OBJETO:

Es objeto de este documento el de informar sobre los aspectos de competencia técnica obrantes en dicha alegación, que son los siguientes:

"En nuestro caso, se ha asignado un baremo 60 (...)

1.- Impugnamos el criterio de valoración de nuestra solicitud de subvención y creemos que es erróneo.

Según la convocatoria publicada el criterio de valoración que debió aplicarse a la solicitud de esta Comunidad de Propietarios es el siguiente:

A.-	Por emplazamiento.....	4 pts
	Por proximidad a vía de comunicación estructural.....	8 pts
B.-	Grado Protección.....	5 pts
C.-	Calidad e Historia.....	1 pts
D.-	Recuperación plantas bajas.....	5 pts
E.-	Edificio con varios portales.....	8 pts
F.-	Por Comunidad de Propietarios.....	10 pts
G.-	Por no afectar a Bic.....	4 pts
H.-	Mejoras en fachada y/o cubiertas.....	10 pts
I.-	Mejoras accesibilidad zonas interiores y exteriores.....	<u>10 pts</u>
		65 pts"

(...) 10.- Ya nos gustaría conocer cual es el baremo y el criterio fijado por los técnicos del Instituto Municipal de la Vivienda.

Desgraciadamente esta información no es pública, a pesar que en aras a la necesaria transparencia que deben guiar los actos de la Administración, en este caso municipal, se hacen mas que necesarios que los mismos se publiciten."

INFORME:

Dicho lo anterior, esta técnica informa que:

Los "Criterios de valoración de las solicitudes de subvención" utilizados por los técnicos del IMV se corresponden con los recogidos en el artículo 12 de la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación 2023, la cual es de acceso público desde el enlace al "Acuerdo Consejo Rector convocatoria de rehabilitación 2023", obrante en el listado de documentos para "Rehabilitación 2023" de la web del IMV: <https://imv.malaga.eu/es/rehabilitacion-edificios/rehabilitacion-2023/>.

En base al baremo definido en dicho artículo, la solicitud 253/23 obtuvo la siguiente puntuación:

- EMPLAZAMIENTO:

- Inmuebles fuera del ámbito del PEPRi no contemplados en los apartados anteriores.- 4 puntos
- Proximidad a vías de comunicación estructurantes.- 6 puntos

Se hace la observación de que los 8 puntos de máximo reclamados se reservan



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	16/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



para las actuaciones con fachada a "viario urbano de segundo orden existente (1ª categoría)" o con jerarquía viaria superior, según los Planos de Ordenación General P.2.7.1 a P.2.7.6 del PGOU vigente, no siendo el caso de esta intervención al ser la calle Manuel de Palacio un "viario urbano de segundo orden existente (2ª categoría)"

- GRADO DE PROTECCIÓN:
 - No protegidos y otros casos.- 5 puntos.
- CALIDAD ORNAMENTAL E HISTÓRICA DEL EDIFICIO:
 - Inmuebles contemporáneos.- 1 punto
- RECUPERACIÓN DE PLANTAS BAJAS:
 - No contempla la planta baja o no existe.- 0 puntos

Se hace la observación de que los 5 puntos de máximo reclamados se reservan para las actuaciones que contemplan una recuperación total de planta baja, visible desde la calle, en edificios que así lo precisan, no siendo el caso de esta intervención al ser su "planta baja diáfana" según se observa en la inspección realizada, así como en su descripción en planos y en memoria del "PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE CONJUNTO RESIDENCIAL. EDIFICIO VILLAMAR" aportado.

- POR FORMAR CONJUNTO DE COMUNIDADES:
 - Un edificio con varios portales.- 8 puntos.
- POR REVITALIZACIÓN DEL ENTORNO:
 - Edificio uso principal vivienda.- 15 puntos.
- SOLICITUD POR COMUNIDAD:
 - Comunidades de propietarios.- 10 puntos.
- POR NECESIDADES DETECTADAS:
 - Edificio en deficiente estado de conservación y habitado.- 7 puntos.
- POR AFECTAR A BIENES DE INTERÉS CULTURAL O HISTÓRICO:
 - Resto de edificios.- 4 puntos
- POR TRATARSE DE EDIFICIOS QUE INCLUYAN EN SU REHABILITACIÓN SOLUCIONES DIRIGIDAS AL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA: 0 puntos

Se hace la observación de que los 10 puntos reclamados por mejoras en fachadas y/o cubierta se aplican a las rehabilitaciones que contemplan soluciones expresamente dirigidas al ahorro y eficiencia energética, no siendo el caso de esta intervención. Puede comprobarse en la documentación de proyecto que solo se contemplan en cubierta actuaciones de impermeabilización y en fachadas de limpieza, pintado y reparación de fisuras, desconchones, cantos y piezas rotas.



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	17/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- POR TRATARSE DE EDIFICIOS QUE INCLUYAN EN SU REHABILITACIÓN MEDIDAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD: 0 puntos

Se hace la observación de que la puntuación de este apartado se aplica a rehabilitaciones en las que se proyecten ascensores (10 puntos) o que justifiquen la realización de actuaciones expresamente dirigidas a la mejora de la accesibilidad (eliminación de barreras arquitectónicas para la creación de itinerarios accesibles y/o dotación de elementos accesibles o señalética de éstos en zonas comunes), en zonas interiores (5 puntos) o exteriores (5 puntos), no siendo el caso de esta intervención. Como puede leerse en la documentación de proyecto la sustitución de solería interior de portales se proyecta porque la existente presenta "desgaste avanzado", "estando rotas y sueltas muchas piezas"; el cambio de huellas de peldaños de escaleras exteriores porque hay muchas "que se han roto"; y la colocación de nuevas barandillas de protección y de barrotes verticales y suplementos de alturas en pasamanos en las existentes, para su "adaptación de barandillas existentes a normas de seguridad" y como protección frente al riesgo de caídas. Este tipo de actuaciones son valoradas como medidas de adaptación a requerimientos de seguridad en la utilización y son valoradas con 7 puntos en el apartado "Por necesidades detectadas" por motivo de "edificio en deficiente estado de conservación y habitado".

De la sumatoria de las puntuaciones anteriores, atendiendo a los criterios definidos, la solicitud obtiene una **valoración total de 60 puntos**.

Por consiguiente, una vez revisada la puntuación, la técnico que suscribe informa que procede desestimar la alegación formulada por D. Manuel Gil Quero, en representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Villamar, en lo que respecta a la puntuación obtenida en la baremación (60 puntos)".



Por lo tanto, procede desestimar la alegación presentada por D. Manuel Gil Quero, actuando como representante de la Comunidad de Propietarios Ed Villamar, y, por consiguiente, desestimar la solicitud de subvención en la convocatoria 2023 por quedar agotada la cantidad asignada a la Línea de Barriadas.

EXP. 2023/262 - CDAD PROP C/CRONICA BQ-2 - CL LA CRÓNICA, 4

En la alegación formulada indica: "Por lo expuesto, vengo a impugnar la resolución del listado de beneficiarios y excluidos, publicada en el tablón de anuncios electrónicos el día 8 de enero de 2024, al desconocerse tanto el baremo empleado como los criterios de aprobación y exclusión, y al mismo tiempo solicitamos al IMV que nos facilite explicación sobre los baremos y criterios objetivos empleados en la concesión".

Examinada la documentación obrante en el expediente, con base en informe emitido con fecha 26 de febrero de 2024, se comprueba lo siguiente:

La Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de Edificios que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, establece en su artículo 12 y siguientes los porcentajes de subvención máximos de las distintas modalidades de subvención.

Para casos acogidos a la modalidad de Subvenciones a la rehabilitación de barriadas, el importe de las subvenciones para este tipo de actuación, ascenderán, con carácter general,

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	18/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





hasta el 40% del presupuesto protegible, y hasta el 100% de los honorarios técnicos según estimación de la Oficina de Rehabilitación instructora del procedimiento de concesión, supeditado a la resolución definitiva del Órgano concedente.

Así mismo, tal y como recoge el art. 12.3: "Con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario en la actuación objeto de solicitud, este porcentaje de subvención podrá alcanzar el 100% del presupuesto protegible, que deberá justificarse debidamente en la propuesta que se eleve al órgano competente para la concesión de la subvención, teniendo siempre en cuenta que el importe en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actuación, para lo cual en la solicitud se deberá hacer constar si se han solicitado otras subvenciones para el mismo proyecto".

Por último, la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación 2023, indica cual es el porcentaje mínimo a obtener en la Línea de Barriadas, tal como lo recoge en su artículo 13:

"El porcentaje de subvención de la Línea Barriadas, no será inferior al 30% del Presupuesto Protegible".

Por lo tanto, no procede estimar la alegación presentada por D. Francisco Javier Galán Palmero, actuando como representante de la Comunidad de Propietarios C/Crónica Bq-2, y, por consiguiente, desestimar la solicitud de subvención en la convocatoria 2023 por quedar agotada la cantidad asignada a la Línea de Barriadas.

EXP. 2023/272 - CDAD PROP C/LA CRONICA NUM 3 – CL LA CRÓNICA, 6



En la alegación formulada indica: "Por lo expuesto, vengo a impugnar la resolución del listado de beneficiarios y excluidos, publicada en el tablón de anuncios electrónicos el día 8 de enero de 2024, al desconocerse tanto el baremo empleado como los criterios de aprobación y exclusión, y al mismo tiempo solicitamos al IMV que nos facilite explicación sobre los baremos y criterios objetivos empleados en la concesión".

Examinada la documentación obrante en el expediente, con base en informe emitido con fecha 26 de febrero de 2024, se comprueba lo siguiente:

Con base en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones, el porcentaje subvencionable podrá ascender hasta el 100% del presupuesto protegible, tal como lo indica su artículo 12, apartado 3:

"Con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario en la actuación objeto de solicitud, este porcentaje de subvención podrá alcanzar el 100% del presupuesto protegible, que deberá justificarse debidamente en la propuesta que se eleve al órgano competente para la concesión de la subvención, teniendo siempre en cuenta que el importe en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actuación, para lo cual en la solicitud se deberá hacer constar si se han solicitado otras subvenciones para el mismo proyecto".

Asimismo, la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación 2023, indica cual es el porcentaje mínimo a obtener en la Línea de Barriadas, tal como lo recoge en su artículo 13:

"El porcentaje de subvención de la Línea Barriadas, no será inferior al 30% del Presupuesto

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	19/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Protegible".

Por lo tanto, no procede estimar la alegación presentada por D. Francisco Javier Galán Palmero, actuando como representante de la Comunidad de Propietarios C/ La Crónica Num 3, y, por consiguiente, desestimar la solicitud de subvención en la convocatoria 2023 por quedar agotada la cantidad asignada a la línea Barriadas.

EXP. 2023/320 - JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ DURÁN – CL BEATAS, 35

En la alegación formulada solicita se verifique la documentación presentada en el expediente.

Examinada la documentación obrante en el expediente, con base en informe emitido con fecha 21 de febrero de 2024, se comprueba lo siguiente:

En relación con los antecedentes descritos, con fecha 7 de febrero de 2024, el técnico del servicio emite el siguiente informe:

"En base a los documentos que constan en el expediente y relacionados en los antecedentes, este técnico informa lo siguiente:

- La memoria técnica aportada carece de mediciones y presupuesto, así como, de resumen de presupuesto.
- La memoria técnica aportada carece de estudio acústico que justifique las mejoras proyectadas.
- El presupuesto aportado carece de una hoja resumen de presupuesto con indicación del presupuesto de ejecución material; de ejecución por contrata (19% (G.G.+B.I.)) y total (IVA incluido). Dicho presupuesto deberá estar basado en su totalidad en las mediciones contenidas en el Proyecto presentado.



Por tanto la documentación no se ajusta a las condiciones establecidas en la convocatoria, que en su Artículo 10º DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD, dice textualmente:

"Proyecto Técnico y Estudio de Seguridad y Salud visado por el Colegio Oficial correspondiente, con el contenido y alcance ajustado a la actuación. En el caso de las líneas Barriada y Especial C y D, deberá aportarse una memoria o proyecto, redactada por técnico competente, explicativa de la actuación, que incluya la descripción del edificio y la obra, mediciones, presupuesto y resumen de presupuesto." En el caso de la Línea Especial C, se deberá indicar en la memoria un estudio acústico que justifique las mejoras proyectadas.

"Presupuesto de Empresa Homologada ajustado al Proyecto, o a la memoria en su caso: El presupuesto de la empresa homologada deberá estar basado en su totalidad en las mediciones contenidas en el Proyecto presentado. Deberá contener obligatoriamente una hoja resumen de presupuesto con indicación del presupuesto de ejecución material, de ejecución por contrata (19% (G.G.+B.I.)) y total (IVA incluido)."

Por lo tanto, procede desestimar la alegación presentada por José Manuel Rodríguez Durán y por consiguiente, desestimar la solicitud de subvención en la convocatoria 2023 por informe técnico negativo.

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	20/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



b) Alegaciones desestimadas presentadas fuera de plazo:**EXP. 2023/144 - CDAD PROP AVDA PURISIMA NUM.4 DEL MUNICIPIO DE MALAGA
- AV PURÍSIMA, 4**

En la alegación formulada informa que se aportó la documentación requerida.

Examinada la documentación obrante en el expediente, con base en informe emitido con fecha 13 de febrero de 2024, se comprueba lo siguiente:

Con fecha 29 de septiembre de 2023 se emitió informe del servicio, en el que se indica:

“c) Documentación no aportada: En contestación al requerimiento, **no** ha tenido entrada a través de la sede del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la siguiente documentación dentro del plazo establecido a tal efecto:

- Presupuesto de empresa homologada:** El presupuesto de la empresa homologada **deberá estar basado en su totalidad en las mediciones contenidas en el Proyecto presentado y deberá contener obligatoriamente una hoja resumen de presupuesto con indicación del presupuesto de ejecución material; de ejecución por contrata (19% G.G.+B.I.) y total (IVA incluido). Asimismo, se deberá indicar en el presupuesto la Razón Social/Nombre y apellidos de la empresa junto con el NIF/DNI, en su caso.**

Si el importe del presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido) supera la cantidad de 39.999,99.- euros deberán aportarse 3 presupuestos, de distintas empresas, elección de uno de ellos y memoria justificativa cuando la elegida no recaiga sobre la más ventajosa económicamente. Si el importe es igual o inferior a 39.999,99.-. Euros (IVA excluido), sólo deberá aportarse un presupuesto.

Aporta un presupuesto de empresa no homologada (Rehabilitaciones Bailén SLR).

- Memoria técnica** redactada por técnico competente, explicativa de la actuación, que incluya la descripción del edificio y la obra, mediciones, presupuesto y resumen del mismo con indicación del presupuesto de ejecución material; de ejecución por contrata (19% G.G.+B.I.) y total (IVA incluido).
- Certificado Técnico Colegiación y habilitación Declaración Responsable** en caso de aportar Memoria (líneas Barriada, Especial C y Especial D)".

Por lo tanto, procede desestimar la alegación presentada por D. Antonio Mariscal Toré, actuando como representante de la Comunidad de Propietarios Avda Purísima num.4 del municipio de Málaga por haberse presentado fuera del plazo de alegaciones establecido y, por consiguiente, desestimar la solicitud de subvención en la convocatoria 2023 por incompleta.

**EXP. 2023/250 - CDAD PROP EDIFICIO EN C/TORMES 35 "CONJUNTO ALGARES"
- CL TORMES, 35**

En la alegación formulada, presentada el día 24 de enero de 2024, indica: "Solicitando, dentro del plazo establecido, que sea admitida dicha comunidad para concurrir a la convocatoria, ya que no se ha comenzado la obra; tal y como se puede apreciar en las fotografías actuales que se adjuntan a este escrito, del estado en el que se encuentra el conjunto".

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	21/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Examinada la documentación obrante en el expediente, con base en informe emitido con fecha 26 de febrero de 2024, se comprueba lo siguiente:

La alegación presentada a la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria Pública de subvenciones para el fomento de la rehabilitación adecuación y reparación de edificios correspondiente a la anualidad 2023, se ha presentado fuera del plazo establecido entre los días 10 y 23 de enero de 2024.

Por lo tanto, procede desestimar la alegación presentada por José Alberto Villena Pérez, actuando como representante de la Comunidad de Propietarios Edificio en C/Tormes 35 "Conjunto Algares" y, por consiguiente, desestimar la solicitud de subvención en la convocatoria 2023 por obtener informe técnico negativo.

IV.- Por otro lado, han sido revisados de oficio por haberse detectado error material, por discrepancia entre lo reflejado en la solicitud y la documentación adjunta, los siguientes expedientes:

Nº Exp 2023	DONCE DICE	DEBE DECIR
6	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BLOQUE 3 CONJUNTO LAS TORRES	COM.PROP.BLOQUE 3 CONJUNTO LAS TORRES
19	CP EDIF. MADRID	CDAD PROP EDIFICIO MADRID
25	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GOUNOD 1-3	CDAD PROP CL GOUNOD 1 Y 3
49	REAL HERMANDAD DE NTRA SRA DEL ROCIO DE MALAGA	HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE MALAGA
78	C.P. CL MONTAÑO 4	CDAD PROP MONTAÑO 4
79	CDAD.PROP.COMEDIAS10	CDAD PROP C/ COMEDIAS 10
91	CDAD. PROP. DOS ACERAS 28	CDAD PROP CALLE DOS ACERAS, 28
92	CDAD. PROP. CRISTO EPIDEMIA 39	CDAD PROP CRISTO DE LA EPIDEMIA 39
93	CP RIO ARRAGO	CDAD PROP C/RIO ARRAGO 3
103	COMUNIDAD PROPIETARIOS COMPAÑÍA, 30	CDAD PROP "C/ COMPAÑÍA Nº30"
117	C. P. EL CARMEN RESIDENCIAL	CDAD PROP EL CARMEN RESIDENCIAL
127	C.P. MONSEÑOR CARRILLO RUBIO 20	CDAD PROP MONSEÑOR CARRILO RUBIO 20
132	C.P. NUEVO HELIOMAR BLº 3-4	CDAD PROP NUEVO HELIOMAR BL 3 Y 4
135	C.P. CUARTELES 45	COM PROP CUARTELES 45



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	22/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





166	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FEDERICO GARCIA LORCA 36	CDAD PROP CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 36
170	C.P. AV SOR TERESA PRAT 7	CDAD PROP AV. SOR TERESA PRAT 7
184	MP DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PQUE ATALAYA	MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PARQUE ATALAYA
195	CCPP SOROLLA 103 EDIF. MAR ALBORAN	COM PROP SOROLLA 103 EDIF. MAR ALBORAN
197	CDAD. PROP. CRISTO DE LA EPIDEMIA, 84-86	COM PROPIETARIOS CRISTO DE LA EPIDEMIA 84 Y 86
199	CP BARRIADA SAGRADA FAMILIA BLQ 2	COM PROP BDA SGDA FAMILIA BL 2
200	CDAD. PROP. ESLAVA 2	COM PROP ESLAVA 2
229	CP JOSE FERNANDEZ CARVAJAL BQ 15	CDAD PROP JOSE FERNANDEZ CARVAJAL BQ-15
239	CDAD.PROP.PASAJE DEBORA BLOQUE 3	COM PROP PJE DEBORA BLQ 1
240	CAÑIZARES, 19	COM PROP PARQUE MEDITERRANEO PLAYA EDIFICIO C
244	CDAD. PROP. PARQUE MEDITERRANEO PLAYA EDIFICIO B	COM PROP PARQUE MEDITERRANEO PLAYA EDIFICIO B
253	CDAD. PROP. ALMAGRO 1	CDAD PROP DE CL ALMAGRO 1
284	CDAD. PROP. CUARTELS 52	COM PROP CUARTELES 52
293	FERVOROSA HDAD Y ANTIGUA COFRADIA DIVINO NOMBRE DE JESUS NAZARENO SALUTACION MARIA STMA	FERVOROSA HDAD Y ANTIGUA COFRADIA DIVINO NOMBRE DE JESUS NAZARENO SALUTACION MARIA STMA PATROCINIO REINA DE LOS
301	CDAD PROP EDIFICIO VISTABELLA II BLOQUE	COM PROP EDIFICIO VISTABELLA II BLOQUE
310	CDAD PROP LA AZALEA	COM PROP LA AZALEA



V.- Por otra parte, se ha llevado a cabo una revisión de oficio del expediente 2023/035, y al haberse detectado diversas irregularidades contenidas en la documentación aportada en dicho expediente, con base en el informe técnico de fecha 14 de febrero de 2024, se concluye que dicha solicitud queda desestimada como beneficiaria por incumplimiento del artículo 3 de la Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de la rehabilitación, adecuación y reparación de edificios correspondiente a la anualidad 2023.

VI.- Asimismo la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de Edificios de Málaga, prevé en su artículo 18, que el importe de las subvenciones ascenderán con carácter general hasta el 25% del presupuesto protegible, hasta el 50% si no existe ánimo de lucro, y hasta el 100% si además de no existir ánimo de lucro, se acredita especial carencia de recursos. Este último extremo queda acreditado en cada uno de los expedientes de la presente convocatoria a los que se les haya aplicado un porcentaje superior al 50% en el

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	23/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





presupuesto protegible para el cálculo de la subvención, basado la documentación aportada por los interesados que obra en cada expediente.

Se han recabado los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de todos los beneficiarios, de conformidad con lo dispuesto en las normas de aplicación, en concreto con el artículo 14.1 b) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 18 y siguientes y del RD887/2006, Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias por todos los beneficiarios.

VII.- En todas las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones a la rehabilitación, anualidad 2023, se acompaña una declaración responsable del solicitante y posible beneficiario de la subvención, de no estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 7º de la Ordenanza de subvenciones, que es copia literal del artículo 13 de la Ley 38/ 2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tal como permite el apartado séptimo del citado artículo de la misma Ley.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Rehabilitación Urbana, como Órgano Instructor del procedimiento, propone al Sr. Director Gerente que, a su vez, en ejercicio de las competencias atribuidas por los Estatutos de este Organismo, DISPONGA la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Desestimar las siguientes alegaciones presentadas a la Resolución Provisional:

	Nº EXP	FECHA ALEGACIÓN	SOLICITANTE / REPRESENTANTE	NIF
1	2023/020	12/01/2024	COM PROP EUGENIO GROSS 24 MIGUEL JESÚS AGUILAR AGUILAR	H29647161
2	2023/059	17/01/2024	COM PROP CL MARCOS GOMEZ 1 FRANCISCO JOSÉ GARCÍA GUERRERO	H29526035
3	2023/103	14/01/2024	CDAD PROP "C/COMPañÍA N°30" JOSÉ ANTONIO GARCÍA TABLAS	H92862465
4	2023/262	18/01/2024	CDAD PROP C/CRONICA BQ-2 FRANCISCO GALÁN PALMERO	H92749118
5	2023/272	18/01/2024	CDAD PROP C/LA CRONICA NUM 3 FRANCISCO GALÁN PALMERO	H92921733
6	2023/184	19/01/2024	MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PARQUE ATALAYA FERNANDO CÉSPEDES PÉREZ	H92584739
7	2023/252	22/01/2024	CDAD PROP ED VILLAMAR MANUEL GIL QUERO ADMINISTRACIONES SL	H29093796
8	2023/237	22/01/2024	COM PROP MALAGA OLOROSO 35 JOSÉ ALBERTO VILLENA PÉREZ	H29723889
9	2023/192	22/01/2024	COM PROP AMARGURA 56 IVAN ANAYA SÁNCHEZ	H29486222



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	24/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





10	2023/136	22/01/2024	COM PROP EDIFICIO LUNA VI ANDRÉS VERGARA RUÍZ	H29652880
11	2023/228	23/01/2024	COM. PROP. PARQUE UNIVERSIDAD JOSÉ ALBERTO VILLENA PÉREZ	H92008861
12	2023/235	23/01/2024	CDAD PROP DEL EDF. MIRAMAR DE HUELIN CUARTA-FASE BLQ.8 LUIS CAMUÑA SALIDO	H29786316
13	2023/052	23/01/2024	CDAD PROP ALFEREZ YAÑEZ JIMENEZ 4 MARIA ELISA GÓMEZ CARDEÑAS	H93685162
14	2023/320	23/01/2024	JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ DURÁN	***7622**

SEGUNDO.- Desestimar las siguientes alegaciones a la Resolución Provisional presentadas fuera de plazo:

	Nº EXP	FECHA ALEGACIÓN	SOLICITANTE / REPRESENTANTE	NIF
1	2023/250	24/01/2024	CDAD PROP EDIFICIO EN C/TORMES 35 "CONJUNTO ALGARES" JOSÉ ALBERTO VILLENA PÉREZ	H92500883
2	2023/144	09/02/2024	CDAD PROP AVDA PURISIMA NUM.4 DEL MUNICIPIO DE MALAGA ANTONIO MARISCAL TORÉ	H09623406

TERCERO.- Aprobar la rectificación de errores realizada mediante revisión de oficio, que ha afectado a los siguientes expedientes:



Nº Exp 2023	DONCE DICE	DEBE DECIR
6	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BLOQUE 3 CONJUNTO LAS TORRES	COM.PROP.BLOQUE 3 CONJUNTO LAS TORRES
19	CP EDIF. MADRID	CDAD PROP EDIFICIO MADRID
25	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GOUNOD 1-3	CDAD PROP CL GOUNOD 1 Y 3
49	REAL HERMANDAD DE NTRA SRA DEL ROCIO DE MALAGA	HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE MALAGA
78	C.P. CL MONTAÑO 4	CDAD PROP MONTAÑO 4
79	CDAD.PROP.COMEDIAS10	CDAD PROP C/ COMEDIAS 10
91	CDAD. PROP. DOS ACERAS 28	CDAD PROP CALLE DOS ACERAS, 28
92	CDAD. PROP. CRISTO EPIDEMIA 39	CDAD PROP CRISTO DE LA EPIDEMIA 39
93	CP RIO ARRAGO	CDAD PROP C/RIO ARRAGO 3
103	COMUNIDAD PROPIETARIOS COMPAÑÍA, 30	CDAD PROP "C/ COMPAÑÍA Nº30"

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlo1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	25/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlo1w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





117	C. P. EL CARMEN RESIDENCIAL	CDAD PROP EL CARMEN RESIDENCIAL
127	C.P. MONSEÑOR CARRILLO RUBIO 20	CDAD PROP MONSEÑOR CARRILO RUBIO 20
132	C.P. NUEVO HELIOMAR BLº 3-4	CDAD PROP NUEVO HELIOMAR BL 3 Y 4
135	C.P. CUARTELES 45	COM PROP CUARTELES 45
166	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FEDERICO GARCIA LORCA 36	CDAD PROP CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 36
170	C.P. AV SOR TERESA PRAT 7	CDAD PROP AV. SOR TERESA PRAT 7
184	MP DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PQUE ATALAYA	MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PARQUE ATALAYA
195	CCPP SOROLLA 103 EDIF. MAR ALBORAN	COM PROP SOROLLA 103 EDIF. MAR ALBORAN
197	CDAD. PROP. CRISTO DE LA EPIDEMIA, 84-86	COM PROPIETARIOS CRISTO DE LA EPIDEMIA 84 Y 86
199	CP BARRIADA SAGRADA FAMILIA BLQ 2	COM PROP BDA SGDA FAMILIA BL 2
200	CDAD. PROP. ESLAVA 2	COM PROP ESLAVA 2
229	CP JOSE FERNANDEZ CARVAJAL BQ 15	CDAD PROP JOSE FERNANDEZ CARVAJAL BQ-15
239	CDAD.PROP.PASAJE DEBORA BLOQUE 3	COM PROP PJE DEBORA BLQ 1
240	CAÑIZARES, 19	COM PROP PARQUE MEDITERRANEO PLAYA EDIFICIO C
244	CDAD. PROP. PARQUE MEDITERRANEO PLAYA EDIFICIO B	COM PROP PARQUE MEDITERRANEO PLAYA EDIFICIO B
253	CDAD. PROP. ALMAGRO 1	CDAD PROP DE CL ALMAGRO 1
284	CDAD. PROP. CUARTELS 52	COM PROP CUARTELES 52
293	FERVOROSA HDAD Y ANTIGUA COFRADIA DIVINO NOMBRE DE JESUS NAZARENO SALUTACION MARIA STMA	FERVOROSA HDAD Y ANTIGUA COFRADIA DIVINO NOMBRE DE JESUS NAZARENO SALUTACION MARIA STMA PATROCINIO REINA DE LOS
301	CDAD PROP EDIFICIO VISTABELLA II BLOQUE	COM PROP EDIFICIO VISTABELLA II BLOQUE
310	CDAD PROP LA AZALEA	COM PROP LA AZALEA



CUARTO.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan que, presentando escrito dentro del plazo de subsanación, no aportaron la totalidad de la documentación:

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	26/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SUBSANACIÓN PARCIAL (INCOMPLETOS)			
Nº EXP 2023	LÍNEA	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
012	EA	OBISPADO DE MALAGA	FUENTE DE LAVAPIES, 2
014	B	CDAD PROP EDIFICIO ARCADIA	CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA, 1
053	P	DOÑA ELVIRA SA	POSTIGO DE ARANCE, 1
057	P	VILARE PATRIMONIAL SL	MÁRMOLES, 50
059	B	COM PROP CL MARCOS GOMEZ 1	MARCOS GÓMEZ, 1
069	EB	PRORROCARPE SL	DENAMIEL DE CASTRO, 8
074	EC	CAPILLA MARIA FERNANDEZ AVILA	TOMAS ECHEVERRÍA, 6, BQ 8, 1º2
080	EB	CDAD PROP VIRGEN DE LA ESPERANZA	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 37
095	EB	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OBISPO HERRERA ORIA 45	AV OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 45
100	EB	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OBISPO HERRERA ORIA 49	AV OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 49
108	EB	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDAD DE ANDALUCIA 43	AV ANDALUCÍA, 43
110	B	COM PROP RESIDENCIAL PISCIS LITORAL	AV IMPERIO ARGENTINA, 6
119	B	C.P. BONAIRE Nº 5	AV BONAIRE, 5
125	B	CDAD. DE PROP. PLAZA HOSPITAL CIVIL Nº 3	PL HOSPITAL CIVIL, 3
144	B	CDAD PROP AVDA PURISIMA NUM.4 DEL MUNICIPIO DE MALAGA (EN CONSTITUCION)	AV PURÍSIMA, 4
153	EA	HIPONA MED SL	MONTE DE SANCHA, 28
159	EB	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA DE ANDALUCIA 88	AV ANDALUCÍA, 88
182	P	INVERSIONES SEROS SL	COMPÁS DE LA VICTORIA, 6
228	EB	CP PARQUE UNIVERSIDAD	ANTÍGONA, 5
231	B	C.P. LARES 3	FRANCISCO GARCÍA ALMENDRO, 4
242	P	SPECTRICA DE INVERSIONES, S.L	PZLA VIRGEN DE LAS PENAS, 5
256	EA	COM PROP EL MATORRAL	ALMD CAPUCHINOS, 32
260	P	MARTINEZ CAMPOS 15	MARTÍNEZ CAMPOS, 15
263	B	COM.PROP. BLOQUE C5	GALLITO, 5
274	B	NUESTRA SEÑORA DE TISCAR 5	NUESTRA SEÑORA DE TISCAR, 5
283	B	CDAD. PROP. SAN RAFAEL 52	CMNO SAN RAFAEL, 52
287	EB	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VIRGEN DE LA ESPERANZA 38	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 38
289	B	CP CIUDAD DE ANDUJAR 9	CIUDAD DE ANDÚJAR, 9
314	EB	CDAD PROP EDIFICIO EL MORLACO DE MALAGA	AV PINTOR JOAQUIN SOROLLA, 105



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	27/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





323	EC	ISABEL TRASIERRA HERNANDEZ	ÁLAMOS, 1 (1º B)
324	EC	ISABEL TRASIERRA HERNANDEZ	ÁLAMOS, 1 (2º B)
Nº total de solicitudes incompletas			31

QUINTO.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan que no contestaron al escrito de subsanación de los defectos de la solicitud dentro de plazo:

NO CONTESTAN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN			
Nº EXP 2023	LÍNEA	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
002	P	CDAD PROP CL FERNAN GONZALEZ 7	PL ENRIQUE GARCIA-HERRERA, 8
004	P	C.P. EDIFICIO PRINCIPAL (APARCAMIENTOS)	PL TEATRO, 4
007	B	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ANTONIO MERLO 8 BLOQUE D3	ANTONIO MERLO, 8
008	B	CDAD.PROP. FASE 2 JOSE SALAMANCA	AV AURORA, 81
009	B	CDAD. PROP. BARCELO BLOQUE 10	AV EUROPA, 10
010	B	CDAD.PROP. ALOZAINA 26	ALAZAINA, 26
011	B	CDAD. PROP. ANTONIO MERLO 4	ANTONIO MERLO, 4
022	B	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARDENIAS BLOQUE 5	ALCALDE DÍAZ ZAFRA, 5
023	B	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO HUELIN	ACEQUIA, 9
024	B	COM PROP CAMINO DE SAN RAFAEL 17	CMNO SAN RAFAEL, 17
026	B	C.P. EDIFICIO RUBI	ANDARAX, 1
027	EB	RAFAEL BERROCAL LOPEZ	LOPE DE RUEDA, 39
028	B	C.P. EDIFICIO AMÉRICAS A	MAURICIO MORO PARETO, 1
031	B	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LEMUS 6	LEMUS, 6
032	B	CP. CALLE LA UNION 47 EDFI. GENCO	UNIÓN, 47
033	B	CP PLZ RIO TRABANCOS 6	PL RÍO TRABANCO, 6
034	B	CP. ESTEBANEZ CALDERON 21	ESTÉBANEZ CALDERÓN, 21
036	B	COM. PROP. LORENZO SILVA, 2	LORENZO SILVA, 2
038	P	COM PROP SAN JUAN 42	SAN JUAN, 42
040	B	CDAD PROP EDIFICIO MYRAMAR EL ROMERAL	HERMES, 1
042	P	COM. PROP. MARTÍNEZ CAMPOS, 2	MARTÍNEZ CAMPOS, 2
043	B	COM PROP EDIFICIO ROTONDA SUAREZ DE AYBEL	ALBACETE, 2
045	B	COM PROP HUERTO CLAVELES 13	HUERTO DE LOS CLAVELES, 13
046	B	CDAD PROP C/ VENTILLA DE TOLEDO 3	VENTILLAS DE TOLEDO, 3



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24	
Observaciones		Página	28/72	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



047	B	CDAD PROP DE CL. JOSELITO UNO	JOSELITO, 1
051	B	C.P. PLAYA VIRGINIA BL.10	PLAYA VIRGINIA, 10
061	B	ALBERTO RICO AMORES	ALFÉREZ ORTEGA LEDESMA, 3
062	P	JOSE MIGUEL LIZANA MARTIN	PRINCIPAL, 24
063	EC	INVERSIONES Y GESTIONES CARPEY SL	PÉREZ ESCRICH, 1
064	ED	PRORROCARPE SL	DENAMIEL DE CASTRO, 12
065	ED	PRORROCARPE SL	DENAMIEL DE CASTRO, 6
066	ED	PRORROCARPE SL	DENAMIEL DE CASTRO, 8
067	ED	PRORROCARPE SL	DENAMIEL DE CASTRO, 14
068	EB	PRORROCARPE SL	DENAMIEL DE CASTRO, 6
070	P	COM PROP CALLE GRANADA N 41	GRANADA, 44
071	P	CDAD PROP CALLE ALVAREZ N 12	ÁLVAREZ, 12
072	B	COM PROP CL CANLES 16	CANALES, 16
073	B	C.P. CANALES 18	CANALES, 18
075	B	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARDENIAS 4	VICTORIA MÉRIDA Y PIET, 7
076	P	CDAD PROP COMPAS DE LA VICTORIA 20	COMPÁS DE LA VICTORIA, 20
077	B	C.P. PEDRO ANTONIO DE ALARCON	PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN, 2
082	B	CDAD. PROP. VIRGEN DE LA SIERRA, 2	VIRGEN DE LA SIERRA, 2
083	B	CDAD.PROP.EDIF. BAÑOS DEL CARMEN	AV PINTOR JOAQUÍN SOROLLA, 70
088	P	CDAD. PROP. EDIFICIO GRANADA	SÁNCHEZ PASTOR, 5
096	EB	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TENIENTE DIAZ CORPAS 7	TENIENTE DÍAZ CORPAS, 7
101	B	CDAD PROP FRAY LUIS DE LEON	FRAY LUIS DE LEÓN, 4
104	B	ANGEL ASTORGA CALVO	TV MARCOS ZAPATA, 5
106	P	CDAD.PROP.PICASSOL PLAZA	SAN JUAN DE LETRÁN, 5
111	B	C.P. ABOGADO FEDERICO ORELLANA TOLEDANO Nº 18	ABOGADO FEDERICO ORELLANA TOLEDANO, 18
113	B	CDAD PROP. LA UNION 45	UNIÓN, 45
115	P	COM PROP CALLE ALARCON LUJAN 3	ESPARTEROS, 8
120	EB	CDAD PROP TENIENTE DIAZ CORPAS	TENIENTE DÍAZ CORPAS, 5
121	B	CDAD PROP ALONSO DE CARDENAS,1	ALONSO DE CÁRDENAS, 3
122	B	CDAD. PROP. EDIFICIO PEDREMAR	JUAN VALERA, 7
123	B	C.P. ENRIQUE CANO ORTEGAN Nº 1	ENRIQUE CANO ORTEGA, 1
124	B	C.P. EDIFICIO ELVIRA	VANDELVIRA, 4
126	B	C.P. EUROPA Nº 85	AV EUROPA, 85
128	B	COM PROP URBANIZACION MARTIRICOS,AVDAD DR. MARAÑÓN, NUMERO 47	AV DOCTOR MARAÑÓN, 47



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlo1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	29/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlo1w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





130	B	COM PROP PASEO DE LOS TILOS	PSO TILOS LOS, 30
131	B	COM PROP AVDA CR. MARAÑÓN 49, BLQ A-13	AV DOCTOR MARAÑÓN, 49
133	EB	COM.PROPIET.ANTONIO LUIS CARRION 15	ANTONIO LUIS CARRIÓN, 15
134	B	CP CANILLAS DEL ACEITUNO, 5	CANILLAS DE ACEITUNO, 5
137	P	C.P. EDIFICIO VICTORIA C/ AGUA 17	AGUA, 17
138	B	COM.PROP. C/ALBÉNIZ N.3	ALBÉNIZ, 1
139	B	C.P. AV DE LA PALOMA Nº 27	AV PALOMA, 27
141	B	C.P. EDIFICIO EL LIMONAR	PALMERAS DEL LIMONAR, 17
142	B	C.P. VILLASOL BLQ 6	HÉROE DE SOSTOA, 136
143	B	CDAD PROP BENAHAUIS,3	BENAHAUIS, 3
147	B	C.P. EDIFICIO VALDEFLORES	HÉROE DE SOSTOA, 142
148	B	C.P. DELTA 1	ESPUELAS LAS, 3
151	EC	JUAN FERNANDO RUIZ MUÑOZ	GRANADA, 49
155	EB	COM PROP RESIDENCIAL BABACO	ESCRITOR BEJAR ZAMBRANA, 3
156	P	COM.PROP.MARIN GARCIA,10	MARÍN GARCÍA, 10
157	B	COM. PROP. BALBOA	PINTOR ENRIQUE FLORIDO, 4
158	B	COM. PROP. ARCOS	ALCAPARRÓN, 2
160	B	COM PROP PALESTINA 6	PALESTINA, 6
161	P	C.P. CALLE ALEMANIA 23	ALEMANIA, 23
162	P	CDAD PROPIETARIOS EDF EL MARTILLO	PUERTA NUEVA, 4
164	B	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FEERICO GARCIA LORCA 26	FEDERICO GARCÍA LORCA, 26
165	B	C.P. MARCOS ZAPATA 3	MARCOS ZAPATA, 3
167	B	C.P EMPERATRIZ	PSO SANCHA, 28
169	P	CP CIRCO 8	CIRCO, 8
174	P	CP EL MAGNOLIO	PSO SANCHA, 23
179	B	CDAD.PROPIETARIOS ALBACETE 11	ALBACETE, 11
185	B	CP EL CANDADO 2	AV PRINCIPAL DEL CANDADO, 3
188	B	CDAD PROP EDIFICIO OASIS II	JUAN BAUTISTA MAURY, 5
198	B	CP SALITRE 17	SALITRE, 17
204	B	CP VILLA TORRE ALTA	PSO LIMONAR, 14
205	P	CDAD PROP PLAZA DE LA CONSTITUCION 6	PL CONSTITUCIÓN, 6
206	P	CP ALEMANIA 15	ALEMANIA, 15
207	B	CP BDA ASUNCION 9/1/1	PL RÍO TRABANCO, 7
208	EC	MILAGROS CARRASCO GUTIERREZ	PL MALAGUETA, 2
209	B	CP VILLA ELVIRA	AV JUAN SEBASTIÁN ELCANO, 88
212	B	COM. PROP. EDIFICIO LUNA	CRIL SANTA ROSA, 2
213	B	COM. PROP. EDIFICIO LUNA	DOCTOR ESCASSI, 1
215	B	COM. PROP. MAGISTRADO SALVADOR BARBERA, 1	MAGISTRADO SALVADOR BARBERÁ, 1



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	30/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





217	EB	C.P. EDIF. ALCAINE	GENALGUACIL, 1
218	B	COM. PROP. BONAIRE 10	AV BONAIRE, 10
220	B	C.P. APARCAMIENTOS LOS CANTARES	GAUCÍN, 22
221	B	CP YUCAS DOS	REPÚBLICA ARGENTINA, 28
222	B	C.P. EDF. SANTAMARIA	BARBERITO, 2
223	P	ISABEL MARIA MARTINEZ GARCIA	DUQUE DE LA VICTORIA, 6
224	B	COM. PROP. BONAIRE 8	AV BONAIRE, 8
227	B	CP SAN JOAQUIN PLAYA	EUGENIO SELLES, 6
232	B	CP EUGENIO SELLES 26	EUGENIO SELLES, 28
234	P	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS POSTIGO DE ARANCE 9	POSTIGO DE ARANCE, 9
238	B	CDAD PROP HELIOMAR BLOQUE DOS	HELIOMAR, 18
241	B	COMUNIDAD PROP.URB LAS ROSAS, BLOQUE 1, PORTAL D	ALCALDE DÍAZ ZAFRA, 26
245	B	CP PASEO MIRAMAR 35	PSO MIRAMAR, 35
247	B	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BONAIRE 4	AV BONAIRE, 4
257	B	C.P. ANTONIO MAURA 9	ANTONIO MAURA, 9
258	B	CP MONTE ALTO	MIMOSAS, 24
261	B	CP COSTABELLA	MANUEL DE PALACIO, 16
264	EB	C.P. TENIENTE DIAZ CORPAS, 3	TENIENTE DÍAZ CORPAS, 3
265	B	RAFAEL SANCHEZ DE NOGUES GIMENEZ	PJE MIRAMAR DEL PALO, 20
266	B	CP MAYORAZGO	ESPUELAS LAS, 5
267	B	C.P. CONJUNTO LOS ABETOS	SIERRA DEL CO, 16
291	P	C.P. C/ CERVANTES Nº3	CERVANTES, 3
295	B	COM PROP CONJ RESID EL PALO	CARLOS FRONTAURA, 7
296	B	CDAD. PROP. PASAJE PINSAPO, 1	PJE PINSAPO, 1
297	B	CDAD PROP CL FERRANDIZ 42-44	FERRANDIZ, 38
299	B	CDAD PROP EDIFICIO TOMILLAR	ETIOPÍA, 7
300	B	COM. PROP. COMPAS DE SEVILLA 4	COMPÁS DE SEVILLA, 4
302	B	C.P. AVDA. DE LA ESTACION 11	AV ESTACIÓN DE EL PALO, 11
303	B	CDAD PROP ALCALDE PEÑAS RODRIGUEZ 8	ALCALDE DE LAS PEÑAS RODRÍGUEZ, 8
305	B	C.P. ED ENRIQUEZ I	VILLAFUERTE, 30
306	B	CDAD. PROP. DIEGO DE VERGARA, 30	DIEGO DE VERGARA, 30
309	P	COMERCIAL ELECTRO ORTEGA S.L.	HUERTO DEL CONDE, 3
312	B	COMUNIDAD PROPIETARIO EL CARMEN PORTAL II	ANTOFAGASTA, 28
313	B	CARLOS BENTABOL GARCIA	AV HERNÁN NÚÑEZ DE TOLEDO, 14
316	B	ALBA VICTORIA VILLALOBOS GALVEZ	VIRGEN DEL GRAN PODER, 24
318	EC	Mª JESUS GARCIA GRANJA	PACÍFICO, 18 PORTAL 6 3º A



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	31/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





319	EC	RAMIRO DIAZ RODRIGUEZ	AVDA PLUTARCO, 69 3º D
325	P	JUAN JESUS ROJAS VILLANUEVA	COBERTIZO DEL CONDE, 34
326	P	I. GERMAN JURADO ABOLAFIA	TOMÁS HEREDIA, 3
342	EC	ANGELA ESTHER SANZ VELAZQUEZ	JUAN MARTÍNEZ MONTAÑES, 8, 3º D
Nº total de solicitudes que no contestan requerimiento de subsanación			136

SEXTO.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por presentar escrito fuera de plazo, como contestación al requerimiento de subsanación de defectos de la solicitud:

SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO			
Nº EXP 2023	LÍNEA	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
020	B	C. PROP. EUGENIO GROSS,24	EUGENIO GROSS, 24
021	EA	OBISPADO DE MALAGA	PL SANTUARIO, 1
102	B	CDAD PROP PARQUE DE LA CONCEPCION M-II	BORODÍN, 1
236	B	CDAD PROP LLANONILLOS 2	LLANONILLOS, 2
Nº total de solicitudes que subsanan fuera de plazo			4

SÉPTIMO.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por presentar la documentación fuera de plazo e incompleta, como contestación al requerimiento de subsanación de defectos de la solicitud:



SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO E INCOMPLETA			
Nº EXP 2023	LÍNEA	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
048	EB	CLARISAS MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ Y SANTISIMA TRINIDAD	PZA COMPÁS DE LA TRINIDAD, 3
146	B	C.P. CALLE LAS PILAS Nº8	PILAS LAS, 8
150	EA	ADENDIA-PASEO DE SANCHA 55 SL	PSO SANCHA, 55
270	P	MARIA PRADO BERMEJO PEREZ	VITAL AZA, 4
276	B	CP EDIF CALIMA SAN ALBERTO 15	CMNO SAN ALBERTO, 15
279	B	CDAD. PROP. MARTINEZ DE LA ROSA 76	MARTÍNEZ DE LA ROSA, 76
280	B	CDAD. PROP. PASAJE PEZUELA 3	PJE PEZUELA, 3
Nº total de solicitudes que subsanan fuera de plazo e incompletas			7

OCTAVO.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por no adaptarse a los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal de Rehabilitación (informe técnico negativo):

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	32/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SOLICITUDES CON INFORME TÉCNICO NEGATIVO				
Nº EXP 2023	LÍNEA	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
013	B	LIDIA RIOS PONTE	PAJARETE, 3	VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BARRIADA
035	P	DILAMO S.A.	MARQUÉS, 8	INCUMPLIMIENTO DEL ART. 3 DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES. ANUALIDAD 2023
052	B	CDAD PROP ALFEREZ YAÑEZ JIMENEZ 4	ALFÉREZ YAÑEZ JIMÉNEZ, 4	PRESUPUESTOS NO SE AJUSTAN A LA MEMORIA TÉCNICA
105	B	COM. PROP. CONJUNTO ALTABACA	ALTABACA, 16	PRESUPUESTOS NO SE AJUSTAN A LA MEMORIA TÉCNICA
136	B	C.P. EDIFICIO LUNA VI	AV LUZ DE LA, 9	PRESUPUESTO NO SE AJUSTA A LA MEMORIA TÉCNICA
246	B	CDAD PROP DEL EDF. MIRAMAR DE HUELIN CUARTA-FASE BLQ.9	PSO ANTONIO MACHADO, 62-64 BLQ 9	MEMORIA NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA
248	B	CDAD. PROP. MIRAMAR DE HUELIN 4ªFASE BQ. 13	PSO ANTONIO MACHADO, 62-64 BLQ 13	MEMORIA NO SE AJUSTA A LO REQUERIDO EN CONVOCATORIA
249	B	CDAD PROP LEOPOLDO WERNE	LEOPOLDO WERNER, 2	PRESUPUESTO NO SE AJUSTA A LA MEMORIA TÉCNICA
250	B	CDAD DE PROP CONJ ALGARES	TORMES, 35	OBRA COMENZADA SIN NOTIFICAR
254	B	CDAD. PROP. EDIF. OTERO II	GUADIARO, 12	MEMORIA Y PRESUPUESTO NO SE AJUSTAN A CONVOCATORIA
315	EB	FERMIN SALVADOR RODRIGUEZ LAGUNA	RAMÍREZ DE MADRID, 10	ACTUACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA
320	EC	JOSE MANUEL RODRIGUEZ DURAN	BEATAS, 35	MEMORIA NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA
Nº total de solicitudes presentadas Informe técnico negativo				12



NOVENO.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por no ajustarse a la convocatoria: entidades con o sin personalidad jurídica, que han presentado solicitud presencialmente y resultan obligadas a comunicarse con la Administración a través de la Sede Electrónica:

SOLICITUDES QUE NO SE AJUSTAN A CONVOCATORIA				
Nº EXP 2023	Fecha Solicitud	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
327	06/03/2023	EB	C.P. PALYMAR, 1	MARTÍNEZ FALERO, 30-32

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	33/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





341	02/03/2023	B	CDAD PROP VICENTE ALEIXANDRE, 7	VICENTE ALEIXANDRE, 7
Nº total de solicitudes presentadas en papel -No se ajustan a convocatoria				2

DÉCIMO.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por no ajustarse a la convocatoria: entidades con o sin personalidad jurídica, que han presentado solicitud a través del Registro electrónico de la Administración General del Estado, y no a través del trámite establecido para ello en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga:

SOLICITUDES QUE NO SE AJUSTAN A CONVOCATORIA				
Nº EXP 2023	FECHA SOLICITUD	LÍNEA	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
343	24/02/2023	P	CALDERON DE LA BARCA, 2	CALDERÓN DE LA BARCA, 2
344	24/02/2023	B	CDAD PROP ALCALDE JOAQUIN QUILES, 15	ALCALDE JOAQUÍN QUILES, 15
345	24/02/2023	B	CDAD PROP TARANTAS, 6	TARANTAS, 6
Nº total de solicitudes no presentadas por la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga -No se ajustan a convocatoria				3

DECIMOPRIMERO.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan Por no ajustarse a la convocatoria: No haber presentado solicitud por sede electrónica a través de representante de la Comunidad al tratarse de edificio plurifamiliar:



SOLICITUDES QUE NO SE AJUSTAN A CONVOCATORIA				
Nº EXP 2023	Fecha Solicitud	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
329	02/03/2023	EB	JOSE ANTONIO DÍAZ GONZALEZ	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 1 (1º IZDA)
330	02/03/2023	EB	JOSE ANTONIO DÍAZ GONZALEZ	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 1 (1º DCHA)
331	02/03/2023	EB	MARÍA DOLORES MARTÍN VERA	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 1 (BAJO IZQ)
332	02/03/2023	EB	FRANCISCA YOLANDA ARCAS PELÁEZ	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 1 (BAJO DCHA)
333	02/03/2023	EB	MARÍA DEL CARMEN DEL REAL ARBOLEDA	AV OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 47 (BAJO B)
334	02/03/2023	EB	ANTONIO DEL PINO HEREDIA	AV OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 47 (BAJO C)
335	02/03/2023	EB	JUAN LEÓN MONTES	AV OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 47 (1º B)

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	34/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





336	02/03/2023	EB	SALVADOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	AV OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 47 (1º I)
337	02/03/2023	EB	ISABEL TORRES RICO	AV OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 47 (BAJO D)
338	02/03/2023	EB	VIRGINIA IGLESIAS HERNÁNDEZ	AV OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 47 (BAJO IZQ)
339	02/03/2023	EB	ANTONO CÁCERES ÁLVAREZ	AV OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 47 (1º D)
340	02/03/2023	EB	ANTONO CANO URBANO	AV OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 47 (1º C)
Nº total de solicitudes –No presentadas por sede siendo edificio plurifamiliar – No se ajustan a convocatoria				12

DECIMOSEGUNDO.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por haber duplicado la solicitud de subvención:

SOLICITUDES DUPLICADAS				
Nº EXP 2023	FECHA SOLICITUD	LÍNEA	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	DUPLICIDAD CON EXPEDIENTE
109	01/03/2023	EB	AV ANDALUCÍA, 43	108
172	01/03/2023	EB	PZLA COMPÁS DE LA TRINIDAD, 3	048
226	02/03/2023	B	LLANONILLOS, 1	219
282	02/03/2023	B	PAJARETE, 3	013
321	02/03/2023	B	ANTONIO MAURA, 9	257
322	02/03/2023	B	GUADIARO, 12	254
328	06/03/2023	B	AMARGURA, 56	192
Nº total de solicitudes presentadas duplicadas				7

DECIMOTERCERO.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por aportar la documentación requerida en el trámite de subsanación de la solicitud sin ajustarse a la convocatoria:

SOLICITUDES CUYA SUBSANACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA				
Nº EXP 2023	LÍNEA	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	MOTIVO
235	B	CDAD PROP DEL EDF.MIRAMAR DE HUELIN CUARTA-FASE BLQ.8	TOMAS ECHEVERRÍA, 6	SUBSANA A TRAVÉS DE ORVE
Nº total de solicitudes cuya subsanación no se ajusta a convocatoria				1

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	35/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Número total de expedientes desestimados: 215

DECIMOCUARTO.- Disponer que, atendiendo al punto 7.4 del informe del Órgano Instructor y a lo dispuesto en el art. 13 de la Convocatoria, la distribución del presupuesto total y los remanentes obtenidos de las distintas líneas serán asignados de la siguiente manera:

Importe inicial línea Parcial: 500.000,00 €

Importe resultante concedido línea Parcial: 284.921,63 €.

Remanente línea Parcial que pasa a la línea Barriadas: 215.078,37 €.

Importe inicial línea Especial A: 500.000,00 €

Importe resultante concedido línea Especial A: 184.819,72 €.

Remanente línea Especial A que pasa a la línea Barriadas: 315.180,28 €.

Importe inicial línea Especial B: 500.000,00 €

Importe resultante concedido línea Especial B: 234.516,18 €.

Remanente línea Especial B que pasa a la línea Barriadas: 265.483,82 €.

Importe inicial línea Especial C: 100.000,00 €

Importe resultante concedido línea Especial C: 0 €.

Remanente línea Especial C que pasa a la línea Barriadas: 100.000,00 €.

Importe inicial línea Especial D: 100.000,00 €

Importe resultante concedido línea Especial D: 0,00 €.

Remanente línea Especial D que pasa a la línea Barriadas: 100.000,00 €.

Importe inicial línea Barriadas: 1.300.000,00 €

Importe resultante concedido línea Barriadas: 2.293.694,39 €.

Remanente línea Parcial que pasa a la línea Barriadas: 215.078,37 €.

Remanente línea Especial A que pasa a la línea Barriadas: 315.180,28 €.

Remanente línea Especial B que pasa a la línea Barriadas: 265.483,82 €.

Remanente línea Especial C que pasa a la línea Barriadas: 100.000,00 €.

Remanente línea Especial D que pasa a la línea Barriadas: 100.000,00 €.

Remanente sin asignación: 2.048,08 €



LÍNEA	Nº EXPEDIENTES	CONVOCATORIA	APROBACIÓN DEFINITIVA	SOBRANTE
PARCIAL	16	500.000,00 €	284.921,63 €	215.078,37 €
BARRIADAS	40	1.300.000,00 €	2.293.694,39 € -	993.694,39 €
ESPECIAL A	5	500.000,00 €	184.819,72 €	315.180,28 €
ESPECIAL B	4	500.000,00 €	234.516,18 €	265.483,82 €
ESPECIAL C	0	100.000,00 €	- €	100.000,00 €
ESPECIAL D	0	100.000,00 €	- €	100.000,00 €
		3.000.000,00 €	2.997.951,92 €	2.048,08 €

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24	
Observaciones		Página	36/72	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



DECIMOQUINTO.- Aprobar la lista definitiva de beneficiarios de la Convocatoria Pública de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, correspondiente a la anualidad 2023, que a continuación se relaciona:

LINEA DE BARRIADAS

Nº Exp 2023	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	C.I.F.
140	AV PALOMA, 20	CDAD PROP AVENIDA DE LA PALOMA 20	92	32.944,48 €	29.817,35 €	90,51%	H10566628
170	AV SOR TERESA PRAT, 7	CDAD PROP AV. SOR TERESA PRAT 7	92	40.436,55 €	36.566,25 €	90,43%	H92976679
163	ANTONIO MARTELO, 6	SUBCOMUNIDAD PROP EDIF SANTO TOMAS BQ-6	90	76.779,81 €	69.572,60 €	90,61%	H92016708
251	AV EUROPA, 116	CDAD PROP COOP VVDAS S PATRICIO Y V DEL MAR	84	149.518,92 €	135.413,71 €	90,57%	H92162973
60	PABLO NERUDA, 8	CDAD PROP CL PABLO NERUDA 8 DE MALAGA	80	16.701,16 €	15.103,14 €	90,43%	H29060902
178	CAMPITOS, 2	CDAD PROP CALLE CAMPITO 2	80	227.147,33 €	205.839,22 €	90,62%	H92120682
219	LLANONILLOS, 1	CDAD PROP BDA NVO S ANDRES BQ-8 PT-33	80	149.774,76 €	135.698,81 €	90,60%	H92131887
229	JOSE FERNANDO CARVAJAL, 15	CDAD PROP JOSE FERNANDEZ CARVAJAL BQ -15	80	40.591,21 €	36.741,59 €	90,52%	H29863503
269	PANERON, 1	CDAD PROP CL PANERON, 1	80	149.774,76 €	135.698,81 €	90,60%	H92201698
214	ALCALAREÑO, 2	CDAD PROP VVDAS S PATRICIO Y VIRGEN MAR	77	156.293,03 €	141.533,32 €	90,56%	H92147461
166	FEDERICO GARCIA LORCA, 36	CDAD PROP CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 36	79	31.222,95 €	13.433,06 €	43,02%	H93669968
97	LUIS BONO Y HERNANDEZ DE SANTAOLALLA, 2	CDAD PROP EDIFICIOS CLAVERO BLOQUES 1, 2, 3, 4, 5	77	412.245,62 €	164.933,48 €	40,01%	H92565134
288	CONDE DE UREÑA, 43	CDAD PROP CONDE DE UREÑA 43 ANTES 37	70	159.705,88 €	62.998,49 €	39,45%	H29757481
301	PJE DRACMA DEL, 4	COM PROP EDIFICIO VISTABELLA II BLOQUE	70	107.585,00 €	41.766,38 €	38,82%	H29486388
199	PL ACINIPO, 3	COM PROP BDA SGDA FAMILIA BL 2	69	14.253,96 €	5.555,00 €	38,97%	H29487352
117	SERNA LA, 5	CDAD PROP EL CARMEN RESIDENCIAL	68	36.893,50 €	14.202,79 €	38,50%	H93440113

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	37/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





195	AV PINTOR JOAQUIN SOROLLA, 103	COM PROP SOROLLA 103 EDIF. MAR ALBORAN	67	101.073,07 €	38.429,79 €	38,02%	H29483070
197	CRISTO DE LA EPIDEMIA, 84	COM PROPIETARIOS CRISTO DE LA EPIDEMIA 84 Y 86	67	172.351,00 €	65.530,92 €	38,02%	H29249075
19	VENEZUELA, 16	CDAD PROP EDIFICIO MADRID	66	203.021,22 €	75.870,81 €	37,37%	H29537420
25	GOUNOD, 1	CDAD PROP CL GOUNOD 1 Y 3	66	387.543,36 €	138.310,25 €	35,69%	H92287069
135	CUARTELES, 45	COM PROP CUARTELES 45	66	43.138,07 €	16.196,99 €	37,55%	H29457108
39	HUERTO DE LOS CLAVELES, 16	COM PROP HUERTO DE LOS CLAVELES 16	65	50.507,21 €	18.724,00 €	37,07%	H29491495
56	CRISTO DE LA EPIDEMIA, 73	CDAD PROP CRISTO DE LA EPIDEMIA 73	65	64.258,23 €	22.892,58 €	35,63%	H29049228
58	PINOSOL, 16	CDAD PROP CL PINOSOL 16	65	45.165,81 €	16.244,97 €	35,97%	H92154996
132	MAESTRO TOMAS BRETON, 8	CDAD PROP NUEVO HELIOMAR BL 3 Y 4	65	106.903,88 €	39.631,33 €	37,07%	H29535697
202	AV MAYORAZGO, 26	CDAD PROP PS MIRAMAR 42 4 FASE	65	42.908,45 €	15.906,99 €	37,07%	H29230034
281	MAESTRO LECUONA, 6	CDAD. PROP. MAESTRO LECUONA 6	65	64.500,00 €	23.911,39 €	37,07%	H92070739
145	AV JUAN SEBASTIAN ELCANO, 141	COM PROP DEL EDIF VISTA AZUL BLQ B	64	51.609,69 €	17.704,28 €	34,30%	H29551462
273	SPITERI, 8	CDAD PROP MIRADOR I Y MIRADOR II	63	84.544,00 €	30.539,04 €	36,12%	H92611060
285	CMNO DESVIACION DE LA, 14	CDAD. PROP. MIRADOR DEL CARMEN - DOS	63	88.765,02 €	32.063,76 €	36,12%	H29439338
200	PL MISERICORDIA, 5	COM PROP ESLAVA 2	62	52.640,68 €	18.764,90 €	35,65%	H29047651
6	CORREGIDOR JOSE VICIANA, 1	COM. PROP. BLOQUE 3 CONJUNTO LAS TORRES	61	179.067,06 €	60.855,65 €	33,98%	H29356565
127	MONSEÑOR CARRILLO RUBIO, 20	CDAD PROP MONSEÑOR CARRILLO RUBIO 20	61	199.353,12 €	64.187,21 €	32,20%	H29150703
175	ARCES, 1	CDAD PROP CONJUNTO HENNESSY	61	378.919,07 €	133.274,22 €	35,17%	H29392875
184	AV EDITOR ANGEL CAFFARENA, 5	MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PARQUE ATALAYA	61	449.502,61 €	147.593,91 €	32,83%	H92584739
211	GALENO, 10	CDAD. PROP. C/ GALENO, 10 JARDINES	61	55.312,19 €	19.454,52 €	35,17%	H92214022

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	38/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DEL CARMEN V FASE							
240	CAÑIZARES, 19	COM PROP PARQUE MEDITERRANEO PLAYA EDIFICIO C	61	25.908,40 €	9.112,56 €	35,1722%	H29642071
244	CAÑIZARES, 17	COM PROP PARQUE MEDITERRANEO PLAYA EDIFICIO B	61	26.309,50 €	9.253,63 €	35,1722%	H29642089
277	ALCALDE EDUARDO CARVAJAL, 25	CDAD.PROP.ALCALDE EDUARDO CARVAJAL	61	34.890,00 €	12.173,75 €	34,8918%	H29804770
284	PL MISERICORDIA, 3	COM PROP CUARTELES 52	61	63.097,95 €	22.192,94 €	35,1722%	H29392743
Expedientes estimados		40			2.293.694,39 €		

LINEA PARCIAL

Nº Exp 2023	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	C.I.F.
103	COMPAÑIA, 30	CDAD PROP "C/ COMPAÑIA Nº 30"	97	37.289,62 €	33.560,66 €	90,00%	H92862465
189	SEBASTIAN SOUVIRON, 22	CDAD. PROP. C/ SEBASTIAN SOUVIRON 42	104	50.301,33 €	25.150,67 €	50,00%	H92596485
210	HINESTROSA, 20	MARIA DEL PILAR MARTINEZ SANCHEZ	89	247.292,87 €	105.812,91 €	42,79%	***2480**
78	MONTAÑO, 4	CDAD PROP MONTAÑO 4	88	14.091,58 €	5.961,83 €	42,31%	H92688720
1	HORNO, 5	CDAD PROP C/HORNO 1-3	87	53.913,58 €	22.550,38 €	41,83%	H29707957
55	CISTER, 15	CDAD PROP CL CISTER 15	85	22.885,63 €	9.352,30 €	40,86%	H29883717
317	ALAMEDA PRINCIPAL, 25	MANUEL GONZALEZ DE PIMENTEL GARCIA	84	23.895,45 €	9.650,08 €	40,38%	***7427**
91	DOS ACERAS, 28	CDAD PROP CALLE DOS ACERAS, 28	79	14.909,86 €	4.472,96 €	30,00%	H92613090
177	NUÑO GOMEZ, 12	CDAD PROP CL NUÑO GOMEZ 12	75	9.669,92 €	2.754,09 €	28,48%	H93434512
311	CRRA CAPUCHINOS, 43	CDAD PROP CARRERA DE CAPUCHINOS 43	71	7.200,87 €	1.941,50 €	26,96%	H01861921
89	TIZO, 4	MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS TIZO 4	71	64.730,37 €	17.452,59 €	26,96%	H29692134
92	CRISTO DE LA EPIDEMIA, 39	CDAD PROP CRISTO DE LA EPIDEMIA 39	70	10.434,91 €	2.773,84 €	26,58%	H93396083
79	COMEDIAS, 10	CDAD PROP C/ COMEDIAS 10	69	60.648,50 €	15.891,43 €	26,20%	H29576162
190	BEATAS, 10	CDAD PROP. CALLE BEATAS N 10	68	21.184,19 €	5.470,35 €	25,82%	H29728771
194	PL ARRIOLA, 10	CDAD. PROP. PLAZA ARRIOLA 10	67	63.513,49 €	16.159,73 €	25,44%	H29560539
81	ALTA, 17	CDAD. PROP. ALTA 17	67	23.449,74 €	5.966,31 €	25,44%	H92820596
Expedientes estimados		16			284.921,63 €		

LINEA ESPECIAL A

Nº Exp 2023	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	C.I.F.
49	CALZADA DE LA TRINIDAD, 20	HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE	63	226.749,72 €	113.374,86 €	50,00%	G29126331

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	39/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





		MALAGA					
293	CABELLO, 21	FERVOROSA HDAD Y ANTIGUA COFRADIA DIVINO NOMBRE DE JESUS NAZARENO SALUTACION MARIA STMA PATROCINIO REINA DE LOS	63	43.165,25 €	21.582,63 €	50,00%	R2900185F
15	ARGENTEA, 19 (BACHILLERATO)	FUNDACION DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTA MARIA DE LA VICTORIA	26	23.126,11 €	11.563,06 €	50,00%	R2900284G
16	ARGENTEA, 19 (SECUNDARIA)	FUNDACION DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTA MARIA DE LA VICTORIA	26	25.583,92 €	12.791,96 €	50,00%	R2900284G
17	ALCALDE ROMERO RAGGIO, 15	FUNDACION DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTA MARIA DE LA VICTORIA	26	51.014,42 €	25.507,21 €	50,00%	R2900284G
Expedientes estimados		5			184.819,72 €		

LINEA ESPECIAL B

Nº Exp 2023	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	C.I.F.
87	ALFEREZ LUIS ESCASSI, 8	CDAD PROP ALFEREZ LUIS ESCASSI Nº8	85	68.040,42 €	61.236,38 €	90,00%	H93047397
239	PJE DEBORA, 3	COM.PROP PJE DEBORA BLQ 1	61	151.459,17 €	75.729,59 €	50,00%	H29480027
93	RIO ARRAGO, 3	CDAD PROP C/ RIO ARRAGO 3	55	160.684,61 €	80.342,31 €	50,00%	H92587484
253	ALMAGRO, 1	CDAD PROP DE CL ALMAGRO 1	52	34.415,80 €	17.207,90 €	50,00%	H29269818
Expedientes estimados		4			234.516,18 €		

Número total de expedientes estimados con subvención: 65**RESUMEN EXPEDIENTES ESTIMADOS**

LÍNEA	EXPEDIENTES ESTIMADOS	SUBVENCIÓN
BARRIADAS	40	2.293.694,39 €
PARCIAL	16	284.921,63 €
ESPECIAL A	5	184.819,72 €
ESPECIAL B	4	234.516,18 €
TOTAL	65	2.997.951,92 €

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	40/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DECIMOSEXTO.- Aprobar la siguiente lista de solicitudes admitidas en la presente convocatoria pública de subvenciones para la línea Barriadas, que queda sin subvención por quedar agotada la cantidad asignada a la misma.

Nº EXP 2023	DIRECCION ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	C.I.F.
286	MERCEDES FORMICA, 8	CDAD. PROP. JAZMIN - MAGNOLIA - DALIA	61	171.862,69 €	0,00 €	-	H92731504
310	AV JOSÉ ORTEGA Y GASSET, 153	COM PROP LA AZALEA	61	16.672,44 €	0,00 €	-	H29556602
29	MARTINEZ DE LA ROSA, 15	CDAD PROP EDIFICIO MARTINEZ DE LA ROSA. 15	60	43.285,46 €	0,00 €	-	H92456615
30	PSO SALVADOR RUEDA, 47	COMUNIDAD DE PROP. JARDINES MONTE SANCHA I	60	26.602,19 €	0,00 €	-	H92074574
50	ARMENGUAL DE LA MOTA, 1	CP EDIF. TORREALAMEDA	60	197.314,92 €	0,00 €	-	H29051547
98	UNION, 60	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF PARIS BLQ 3	60	103.531,35 €	0,00 €	-	H29486800
186	VENTURA RODRIGUEZ, 1	COM PROP CLVENTURA RODRIGUEZ 1 Y3	60	60.389,54 €	0,00 €	-	H29644788
252	MANUEL DE PALACIO, 7	COM. PROP. EDIFICIO VILLAMAR	60	274.244,97 €	0,00 €	-	H29093796
268	INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA, 9	C.P. LA MILAGROSA	60	110.774,44 €	0,00 €	-	H29460755
271	NUESTRA SEÑORA DE LOS CLARINES, 14	CDAD. PROP. DEL EDIFICIO CALLE BARCA N 7	60	147.675,71 €	0,00 €	-	H29586625
18	ANDROMEDA, 9	C.P. EDIFICIO LAS AMAPOLAS	59	183.195,09 €	0,00 €	-	H92536085
94	AV DOCTOR MARAÑON, 37	CP. AV. DR. MARAÑON 37	59	37.451,23 €	0,00 €	-	H29423217
112	ORSON WELLES, 24	CP TEATINOS 24	59	96.799,42 €	0,00 €	-	H01701630
116	ANTONIO CHACON, 5	C.P. ANTONIO CHACON Nº 5	59	52.671,92 €	0,00 €	-	H29543741
129	GAUCIN, 32	C.P. GAUCIN Nº 32	59	144.005,22 €	0,00 €	-	H29538956



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	41/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





149	PJE MORA, 3	PASAJE MORA, 3	59	57.585,60 €	0,00 €	-	H92163336
152	PILAR LORENGAR, 10	COM. PROP. RESIDENCIAL PUEBLO LITORAL 1	59	388.437,16 €	0,00 €	-	H92510825
154	ALCALDE JOAQUIN ALONSO, 4	CDAD PROP EDF MAIRENA DE MALAGA	59	183.655,51 €	0,00 €	-	H29184942
173	EUGENIO ONEGUIN, 11	CDAD PROP EUGENIO ONEGUIN 11_13_15	59	93.918,66 €	0,00 €	-	H92023498
180	ORFILA, 29	CDAD PROP C/ ORFILA 2,3,4 Y 5	59	57.376,77 €	0,00 €	-	H92599331
181	LUIS BRAILLE, 1	CDAD. PROP. LUIS BRAILLE 3	59	76.832,65 €	0,00 €	-	H92770866
187	MARMOLES, 38	CDAD. PROP. CL MARMOLES 38	59	100.007,26 €	0,00 €	-	H92301605
196	FUENTE DE LEGANITOS, 1	CP MIRAFLORES DEL PALO F. LEGANITOS	59	30.294,40 €	0,00 €	-	H29522554
237	AV MALAGA OLOROSO, 35	CDAD MALAGA OLOROSO 35	59	106.394,99 €	0,00 €	-	H29723889
290	ROBINSON CRUSOE, 7	CDAD. PROP. PARQUE ALAMEDA PORTALES 4-5-6 Y 7	59	352.143,63 €	0,00 €	-	H29565330
298	AV AURORA, 50	CDAD PROP AVDA AURORA 50	59	66.451,25 €	0,00 €	-	H29571684
307	AV MAYORAZG O, 20	CDAD. PROP. PASEO MIRAMAR, 42 3 FASE	59	54.506,38 €	0,00 €	-	H29228939
225	AV PRINCIPAL DEL CANDADO, 1	CP EDIFICIO ALABAMA III	58	105.345,85 €	0,00 €	-	H29227204
230	PADRE LERCHUNDI, 1	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO SAN IGNACIO I MÁLAGA	58	81.141,86 €	0,00 €	-	H92009307
3	MARTINEZ DE LA ROSA 80	COM PROP MARTINEZ DE LA ROSA 80	57	35.693,32 €	0,00 €	-	H29474244
37	PADRE COLOMA, 3	CDAD PROPIETARIOS PADRE COLOMA 3 ED ZAMARILLA	57	28.174,03 €	0,00 €	-	H29534385



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	42/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





99	CRUZ DEL MOLINILLO, 5	COM PROP CALLE CRUZ MOLINILLO 5 MODERNO	57	37.928,58 €	0,00 €	-	H29460524
183	SANTA ELENA, 20	COM PROP EDIFICIO ALHUCEMAS	57	251.948,48 €	0,00 €	-	H29252400
191	FRAILES CARTUJOS, 2	CP C/ FRAILE CARTUJOS 2	57	14.959,66 €	0,00 €	-	H93091635
84	IBARRA, 6	C.P. EDIFICIO VILLAJARABA	56	41.822,01 €	0,00 €	-	H92167022
86	AV DOCTOR MARAÑON, 39	C.P. AV. DR. MARAÑON 39	56	37.032,00 €	0,00 €	-	H29422243
118	DOCTOR MIGUEL DIAZ RECIO, 28	CDAD-PROP LA COLONIA	56	45.692,01 €	0,00 €	-	H92692060
201	MAESTRO GUERRERO, 2	CDAD. PROP. MAESTRO GUERRERO 2	56	97.897,87 €	0,00 €	-	H29453347
262	CRONICA LA, 4	CDAD. PROP. CL CRONICA BQ. 2	56	48.672,68 €	0,00 €	-	H92749118
5	CARRACA, 1	C.P. CARRACA 1	55	42.168,57 €	0,00 €	-	H92103415
41	SOFOCLES, 7	CDAD. PROP. EL CONSUL RESIDENCIAL 2 FASE BQ 4	55	26.827,66 €	0,00 €	-	H29237252
44	AV MIRAFLORES DE LOS ANGELES, 4	COM PROP AVDA MIRAFLORES DE LOS ANGELES 4	55	34.003,60 €	0,00 €	-	H29455623
54	EDUARDO DE PALACIO, 14	COM PROP PARQUE MEDITERRANEO 64	55	135.248,52 €	0,00 €	-	H29113479
85	SAN MILLAN, 15	COM PROP SAN MILLAN 15	55	159.359,84 €	0,00 €	-	H29598083
90	JUAN BAUTISTA MAURY, 16	CD.PROP.JUAN BAUTISTA MAURY 16	55	21.436,60 €	0,00 €	-	H29900651
107	CESAR ARBASIA, 15	CDAD PROP EDF C/CESAR ARBASIA, 15	55	39.764,45 €	0,00 €	-	H92702836
168	JUAN DE RIHUERGA, 14	CDAD. PROP. URB.QUINTA ALEGRE BQ.1	55	56.823,19 €	0,00 €	-	H29578564
171	PRAGA, 16	CDAD. PROP. C/ PRAGA 16	55	278.707,12 €	0,00 €	-	H92792472
176	FRANCISCO PACHECO, 1	CDAD PROP SANTA PAULA BLOQUE I	55	149.373,36 €	0,00 €	-	H92792472
192	AMARGURA, 56	COM PROP AMARGURA 56	55	135.619,08 €	0,00 €	-	H29486222



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	43/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





193	PERIANA, 10	CDAD PROP. CL10 (STA MARIA DE BETANIA 2)	55	29.477,23 €	0,00 €	-	H92866680
203	ALCALDE JOAQUIN QUILES, 4	CDAD. PROP. EDIFICIO ROSALEDA 2	55	71.732,79 €	0,00 €	-	E29176625
233	MONTSERRAT , 9	CDAD DE PROP MONSERRAT 9	55	72.305,91 €	0,00 €	-	H29813128
243	JUAN DE ORTEGA, 5	CDAD PROP ED LA TORRE 2 FASE	55	192.723,35 €	0,00 €	-	H29250016
259	SAN NICOLAS, 15	CDAD PROP EDIF.TORRE DE BOLONIA	55	70.252,76 €	0,00 €	-	H92943588
275	MAESTRO NAVAS, 4	COM. PROP. MAESTRO NAVAS 4	55	12.949,20 €	0,00 €	-	H29640257
278	ARISTOFANES , 7	COM PROP EL CONSUL RESIDENCIAL 2 FASE BQ 3	55	31.232,03 €	0,00 €	-	H29237245
292	DIEGO DE ALMAGUER, 3	CDAD PROP EDI. LARES 2	55	45.049,56 €	0,00 €	-	H92000835
294	EMILIO LOPEZ CEREZO, 6	CDAD. PROP. PASAJE EMILIO LOPEZ CEREZO 6 BLOQUE B	55	90.714,10 €	0,00 €	-	H29680469
304	TORROX, 4	CDAD PROP FUNDACION GENERAL MEDITERRANEA B.8 BIS	55	51.539,30 €	0,00 €	-	H29464195
308	ZAMARRILLA, 11	CDAD. PROP. ZAMARRILLA	55	27.707,90 €	0,00 €	-	H29518800
114	REDING, 8	CDAD DE PROP EDIFICIO MARSOL I II	52	176.122,92 €	0,00 €	-	H29560620
216	MEXICO, 8	CDAD PROP CALLE MEJICO Nº8	52	99.626,15 €	0,00 €	-	H29244639
255	RUIZ BLASER, 4	C.P. C RUIZ BLASSER N 4	52	58.125,65 €	0,00 €	-	H29608262
272	CRONICA LA, 6	CDAD. PROP. CL LA CRONICA NUM 3	52	94.090,59 €	0,00 €	-	H92921733
Nº total de solicitudes sin subvención				65			

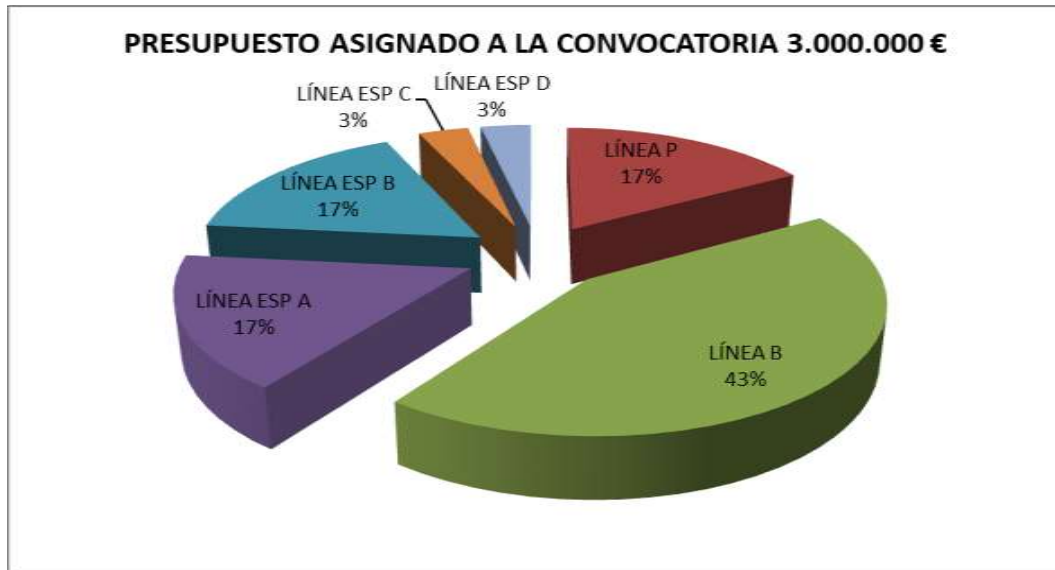


Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	44/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

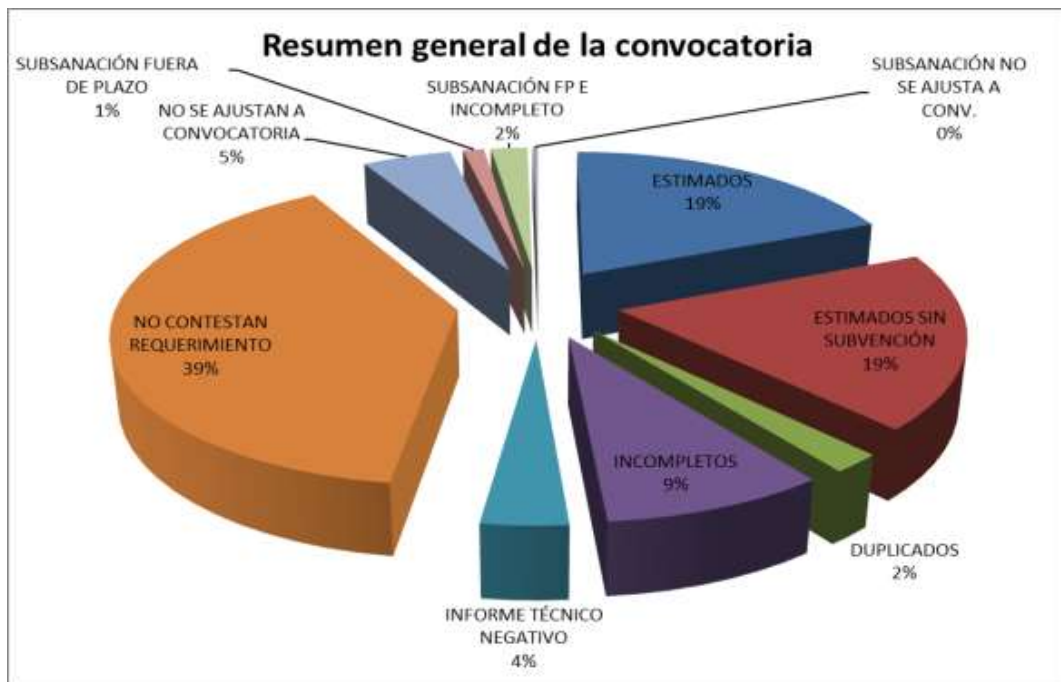


DECIMOSEPTIMO.- Estadísticas de la convocatoria:

- Presupuesto asignado a la convocatoria



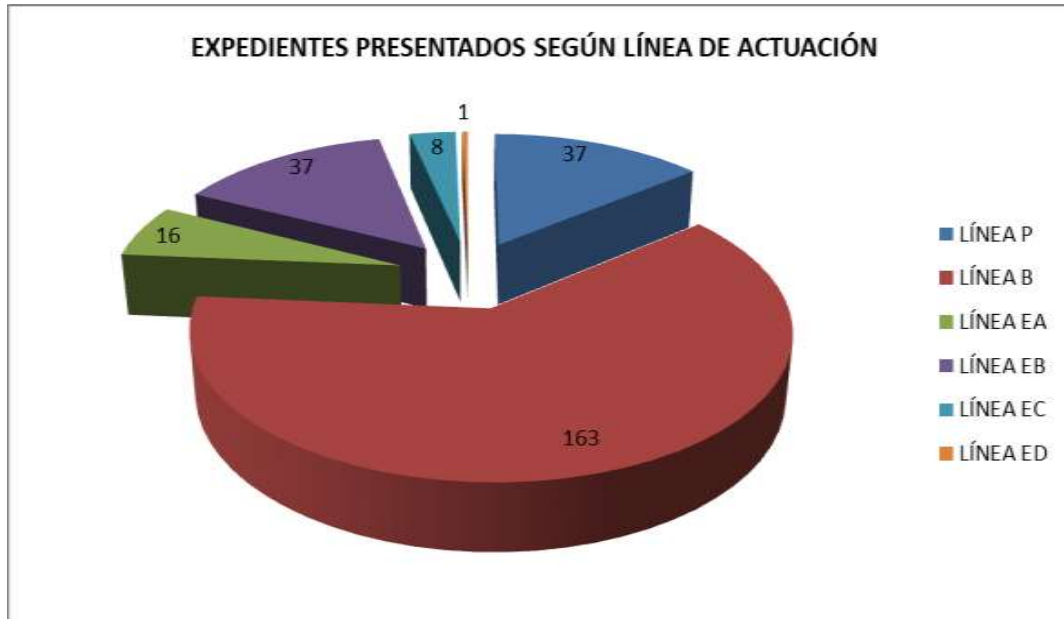
- Resumen General del total de solicitudes presentadas



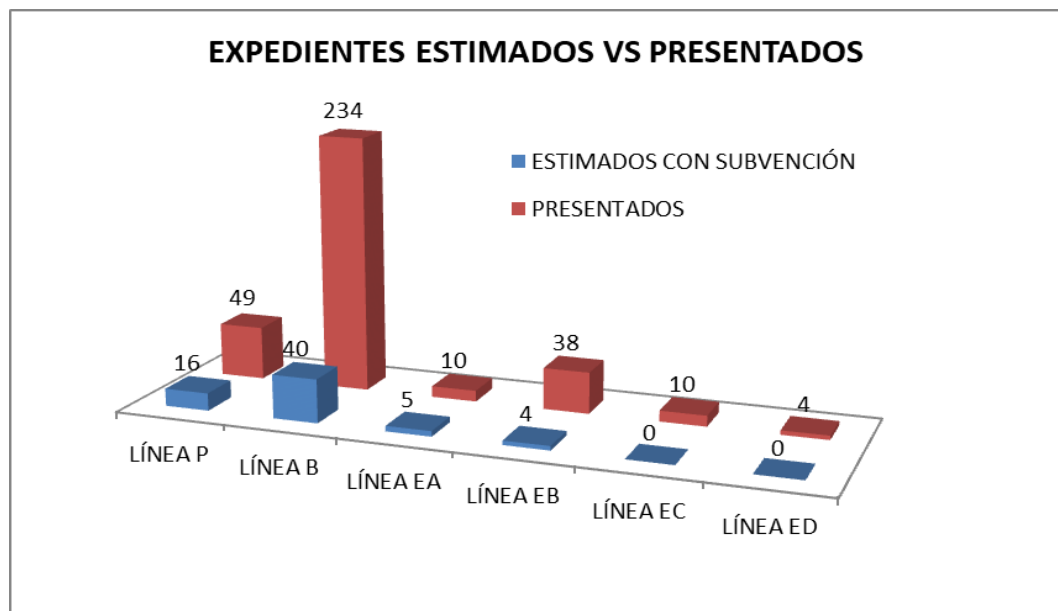
Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	08/04/2024 16:13:24
Firmado Por	José María López Cerezo	Página	45/72		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



- Clasificación de solicitudes según línea de actuación



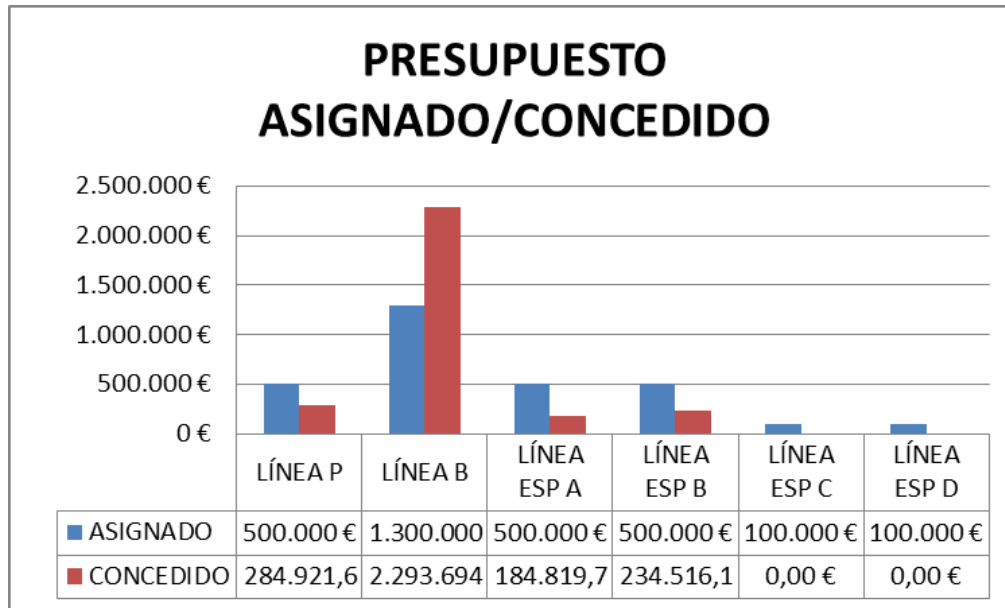
- Solicitudes Estimadas vs Solicitudes Presentadas



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	08/04/2024 16:13:24
Firmado Por	José María López Cerezo	Página	46/72		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



- Presupuesto concedido según línea de actuación



DECIMOCTAVO.- Aprobar la siguiente distribución por anualidades en la ejecución del gasto de la convocatoria:

Anualidad 2024:	110.000,00 €
Anualidad 2025:	490.000,00 €
Anualidad 2026:	1.400.000,00 €
Anualidad 2027:	997.951,92 €
TOTAL:	2.997.951,92 €



DECIMONOVENO.- Delegar en el Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana el reajuste de la distribución por anualidades de ejecución del gasto del presente acuerdo, para el caso que los plazos de ejecución de las obras vinculadas a los expedientes subvencionados difieran de la previsión inicial, previa la fiscalización previa y sin que pueda superarse, en todo caso, el total del importe adjudicado en esta convocatoria.

VIGÉSIMO.- Adoptar el acuerdo expreso de consignar en los presupuestos de los ejercicios futuros el importe necesario para hacer frente a los gastos derivados de la presente convocatoria según las anualidades previstas en la misma.

VIGESIMOPRIMERO.- Publicar en la BDNS conforme al art. 20 b) de la LGS y al art. 7 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, las subvenciones concedidas.

VIGESIMOSEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Definitiva, que pone fin a la vía administrativa a todos los interesados, que podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el Órgano concedente según dispone el artículo 22.6 de la Ordenanza de Subvenciones a la Rehabilitación de Edificios".

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	47/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asimismo, constan informes favorables de la Intervención General de fecha 27 de marzo de 2024 y de la Asesoría Jurídica de fecha 22 de marzo de 2024, respectivamente.

Con base en lo anterior y en la documentación obrante en el expediente,

RESUELVE

PRIMERO.- Desestimar las siguientes alegaciones presentadas a la Resolución Provisional:

	Nº EXP	FECHA ALEGACIÓN	SOLICITANTE / REPRESENTANTE	NIF
1	2023/020	12/01/2024	COM PROP EUGENIO GROSS 24 MIGUEL JESÚS AGUILAR AGUILAR	H29647161
2	2023/059	17/01/2024	COM PROP CL MARCOS GOMEZ 1 FRANCISCO JOSÉ GARCÍA GUERRERO	H29526035
3	2023/103	14/01/2024	CDAD PROP "C/COMPAÑÍA Nº30" JOSÉ ANTONIO GARCÍA TABLAS	H92862465
4	2023/262	18/01/2024	CDAD PROP C/CRONICA BQ-2 FRANCISCO GALÁN PALMERO	H92749118
5	2023/272	18/01/2024	CDAD PROP C/LA CRONICA NUM 3 FRANCISCO GALÁN PALMERO	H92921733
6	2023/184	19/01/2024	MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PARQUE ATALAYA FERNANDO CÉSPEDES PÉREZ	H92584739
7	2023/252	22/01/2024	CDAD PROP ED VILLAMAR MANUEL GIL QUERO ADMINISTRACIONES SL	H29093796
8	2023/237	22/01/2024	COM PROP MALAGA OLOROSO 35 JOSÉ ALBERTO VILLENA PÉREZ	H29723889
9	2023/192	22/01/2024	COM PROP AMARGURA 56 IVAN ANAYA SÁNCHEZ	H29486222
10	2023/136	22/01/2024	COM PROP EDIFICIO LUNA VI ANDRÉS VERGARA RUÍZ	H29652880
11	2023/228	23/01/2024	COM. PROP. PARQUE UNIVERSIDAD JOSÉ ALBERTO VILLENA PÉREZ	H92008861
12	2023/235	23/01/2024	CDAD PROP DEL EDF. MIRAMAR DE HUELIN CUARTA-FASE BLQ.8 LUIS CAMUÑA SALIDO	H29786316
13	2023/052	23/01/2024	CDAD PROP ALFEREZ YAÑEZ JIMENEZ 4 MARIA ELISA GÓMEZ CARDEÑAS	H93685162
14	2023/320	23/01/2024	JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ DURÁN	***7622**



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	48/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO.- Desestimar las siguientes alegaciones a la Resolución Provisional presentadas fuera de plazo:

	Nº EXP	FECHA ALEGACIÓN	SOLICITANTE / REPRESENTANTE	NIF
1	2023/250	24/01/2024	CDAD PROP EDIFICIO EN C/TORMES 35 "CONJUNTO ALGARES" JOSÉ ALBERTO VILLENA PÉREZ	H92500883
2	2023/144	09/02/2024	CDAD PROP AVDA PURISIMA NUM.4 DEL MUNICIPIO DE MALAGA ANTONIO MARISCAL TORÉ	H09623406

TERCERO.- Aprobar la rectificación de errores realizada mediante revisión de oficio, que ha afectado a los siguientes expedientes:

Nº Exp 2023	DONCE DICE	DEBE DECIR
6	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BLOQUE 3 CONJUNTO LAS TORRES	COM.PROP.BLOQUE 3 CONJUNTO LAS TORRES
19	CP EDIF. MADRID	CDAD PROP EDIFICIO MADRID
25	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GOUNOD 1-3	CDAD PROP CL GOUNOD 1 Y 3
49	REAL HERMANDAD DE NTRA SRA DEL ROCIO DE MALAGA	HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE MALAGA
78	C.P. CL MONTAÑO 4	CDAD PROP MONTAÑO 4
79	CDAD.PROP.COMEDIAS10	CDAD PROP C/ COMEDIAS 10
91	CDAD. PROP. DOS ACERAS 28	CDAD PROP CALLE DOS ACERAS, 28
92	CDAD. PROP. CRISTO EPIDEMIA 39	CDAD PROP CRISTO DE LA EPIDEMIA 39
93	CP RIO ARRAGO	CDAD PROP C/RIO ARRAGO 3
103	COMUNIDAD PROPIETARIOS COMPAÑÍA, 30	CDAD PROP "C/ COMPAÑÍA Nº30"
117	C. P. EL CARMEN RESIDENCIAL	CDAD PROP EL CARMEN RESIDENCIAL
127	C.P. MONSEÑOR CARRILLO RUBIO 20	CDAD PROP MONSEÑOR CARRILO RUBIO 20
132	C.P. NUEVO HELIOMAR BLº 3-4	CDAD PROP NUEVO HELIOMAR BL 3 Y 4
135	C.P. CUARTELES 45	COM PROP CUARTELES 45
166	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FEDERICO GARCIA LORCA 36	CDAD PROP CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 36
170	C.P. AV SOR TERESA PRAT 7	CDAD PROP AV. SOR TERESA PRAT 7



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	49/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





184	MP DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PQUE ATALAYA	MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PARQUE ATALAYA
195	CCPP SOROLLA 103 EDIF. MAR ALBORAN	COM PROP SOROLLA 103 EDIF. MAR ALBORAN
197	CDAD. PROP. CRISTO DE LA EPIDEMIA, 84-86	COM PROPIETARIOS CRISTO DE LA EPIDEMIA 84 Y 86
199	CP BARRIADA SAGRADA FAMILIA BLQ 2	COM PROP BDA SGDA FAMILIA BL 2
200	CDAD. PROP. ESLAVA 2	COM PROP ESLAVA 2
229	CP JOSE FERNANDEZ CARVAJAL BQ 15	CDAD PROP JOSE FERNANDEZ CARVAJAL BQ-15
239	CDAD.PROP.PASAJE DEBORA BLOQUE 3	COM PROP PJE DEBORA BLQ 1
240	CAÑIZARES, 19	COM PROP PARQUE MEDITERRANEO PLAYA EDIFICIO C
244	CDAD. PROP. PARQUE MEDITERRANEO PLAYA EDIFICIO B	COM PROP PARQUE MEDITERRANEO PLAYA EDIFICIO B
253	CDAD. PROP. ALMAGRO 1	CDAD PROP DE CL ALMAGRO 1
284	CDAD. PROP. CUARTELS 52	COM PROP CUARTELES 52
293	FERVOROSA HDAD Y ANTIGUA COFRADIA DIVINO NOMBRE DE JESUS NAZARENO SALUTACION MARIA STMA	FERVOROSA HDAD Y ANTIGUA COFRADIA DIVINO NOMBRE DE JESUS NAZARENO SALUTACION MARIA STMA PATROCINIO REINA DE LOS
301	CDAD PROP EDIFICIO VISTABELLA II BLOQUE	COM PROP EDIFICIO VISTABELLA II BLOQUE
310	CDAD PROP LA AZALEA	COM PROP LA AZALEA



CUARTO.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan que, presentando escrito dentro del plazo de subsanación, no aportaron la totalidad de la documentación:

SUBSANACIÓN PARCIAL (INCOMPLETOS)			
Nº EXP 2023	LÍNEA	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
012	EA	OBISPADO DE MALAGA	FUENTE DE LAVAPIES, 2
014	B	CDAD PROP EDIFICIO ARCADIA	CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA, 1
053	P	DOÑA ELVIRA SA	POSTIGO DE ARANCE, 1
057	P	VILARE PATRIMONIAL SL	MÁRMOLES, 50
059	B	COM PROP CL MARCOS GOMEZ 1	MARCOS GÓMEZ, 1
069	EB	PRORROCARPE SL	DENAMIEL DE CASTRO, 8
074	EC	CAPILLA MARIA FERNANDEZ AVILA	TOMAS ECHEVERRÍA, 6, BQ 8, 1º2
080	EB	CDAD PROP VIRGEN DE LA ESPERANZA	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 37

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	50/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





095	EB	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OBISPO HERRERA ORIA 45	AV OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 45
100	EB	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OBISPO HERRERA ORIA 49	AV OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 49
108	EB	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDAD DE ANDALUCIA 43	AV ANDALUCÍA, 43
110	B	COM PROP RESIDENCIAL PISCIS LITORAL	AV IMPERIO ARGENTINA, 6
119	B	C.P. BONAIRE Nº 5	AV BONAIRE, 5
125	B	CDAD. DE PROP. PLAZA HOSPITAL CIVIL Nº 3	PL HOSPITAL CIVIL, 3
144	B	CDAD PROP AVDA PURISIMA NUM.4 DEL MUNICIPIO DE MALAGA (EN CONSTITUCION)	AV PURÍSIMA, 4
153	EA	HIPONA MED SL	MONTE DE SANCHA, 28
159	EB	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA DE ANDALUCIA 88	AV ANDALUCÍA, 88
182	P	INVERSIONES SEROS SL	COMPÁS DE LA VICTORIA, 6
228	EB	CP PARQUE UNIVERSIDAD	ANTÍGONA, 5
231	B	C.P. LARES 3	FRANCISCO GARCÍA ALMENDRO, 4
242	P	SPECTRICA DE INVERSIONES, S.L	PZLA VIRGEN DE LAS PENAS, 5
256	EA	COM PROP EL MATORRAL	ALMD CAPUCHINOS, 32
260	P	MARTINEZ CAMPOS 15	MARTÍNEZ CAMPOS, 15
263	B	COM.PROP. BLOQUE C5	GALLITO, 5
274	B	NUESTRA SEÑORA DE TISCAR 5	NUESTRA SEÑORA DE TISCAR, 5
283	B	CDAD. PROP. SAN RAFAEL 52	CMNO SAN RAFAEL, 52
287	EB	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VIRGEN DE LA ESPERANZA 38	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 38
289	B	CP CIUDAD DE ANDUJAR 9	CIUDAD DE ANDÚJAR, 9
314	EB	CDAD PROP EDIFICIO EL MORLACO DE MALAGA	AV PINTOR JOAQUIN SOROLLA, 105
323	EC	ISABEL TRASIERRA HERNANDEZ	ÁLAMOS, 1 (1º B)
324	EC	ISABEL TRASIERRA HERNANDEZ	ÁLAMOS, 1 (2º B)
Nº total de solicitudes incompletas			31

QUINTO.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan que no contestaron al escrito de subsanación de los defectos de la solicitud dentro de plazo:

NO CONTESTAN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN			
Nº EXP 2023	LÍNEA	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
002	P	CDAD PROP CL FERNAN GONZALEZ 7	PL ENRIQUE GARCIA-HERRERA, 8
004	P	C.P. EDIFICIO PRINCIPAL (APARCAMIENTOS)	PL TEATRO, 4

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	51/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





007	B	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ANTONIO MERLO 8 BLOQUE D3	ANTONIO MERLO, 8
008	B	CDAD.PROP. FASE 2 JOSE SALAMANCA	AV AURORA, 81
009	B	CDAD. PROP. BARCELO BLOQUE 10	AV EUROPA, 10
010	B	CDAD.PROP. ALOZAINA 26	ALAZAINA, 26
011	B	CDAD. PROP. ANTONIO MERLO 4	ANTONIO MERLO, 4
022	B	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARDENIAS BLOQUE 5	ALCALDE DÍAZ ZAFRA, 5
023	B	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO HUELIN	ACEQUIA, 9
024	B	COM PROP CAMINO DE SAN RAFAEL 17	CMNO SAN RAFAEL, 17
026	B	C.P. EDIFICIO RUBI	ANDARAX, 1
027	EB	RAFAEL BERROCAL LOPEZ	LOPE DE RUEDA, 39
028	B	C.P. EDIFICIO AMÉRICAS A	MAURICIO MORO PARETO, 1
031	B	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LEMUS 6	LEMUS, 6
032	B	CP. CALLE LA UNION 47 EDFI. GENCO	UNIÓN, 47
033	B	CP PLZ RIO TRABANCOS 6	PL RÍO TRABANCO, 6
034	B	CP. ESTEBANEZ CALDERON 21	ESTÉBANEZ CALDERÓN, 21
036	B	COM. PROP. LORENZO SILVA, 2	LORENZO SILVA, 2
038	P	COM PROP SAN JUAN 42	SAN JUAN, 42
040	B	CDAD PROP EDIFICIO MYRAMAR EL ROMERAL	HERMES, 1
042	P	COM. PROP. MARTÍNEZ CAMPOS, 2	MARTÍNEZ CAMPOS, 2
043	B	COM PROP EDIFICIO ROTONDA SUAREZ DE AYBEL	ALBACETE, 2
045	B	COM PROP HUERTO CLAVELES 13	HUERTO DE LOS CLAVELES, 13
046	B	CDAD PROP C/ VENTILLA DE TOLEDO 3	VENTILLAS DE TOLEDO, 3
047	B	CDAD PROP DE CL. JOSELITO UNO	JOSELITO, 1
051	B	C.P. PLAYA VIRGINIA BL.10	PLAYA VIRGINIA, 10
061	B	ALBERTO RICO AMORES	ALFÉREZ ORTEGA LEDESMA, 3
062	P	JOSE MIGUEL LIZANA MARTIN	PRINCIPAL, 24
063	EC	INVERSIONES Y GESTIONES CARPEY SL	PÉREZ ESCRICH, 1
064	ED	PRORROCARPE SL	DENAMIEL DE CASTRO, 12
065	ED	PRORROCARPE SL	DENAMIEL DE CASTRO, 6
066	ED	PRORROCARPE SL	DENAMIEL DE CASTRO, 8
067	ED	PRORROCARPE SL	DENAMIEL DE CASTRO, 14
068	EB	PRORROCARPE SL	DENAMIEL DE CASTRO, 6
070	P	COM PROP CALLE GRANADA N 41	GRANADA, 44
071	P	CDAD PROP CALLE ALVAREZ N 12	ÁLVAREZ, 12
072	B	COM PROP CL CANLES 16	CANALES, 16
073	B	C.P. CANALES 18	CANALES, 18



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	52/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





075	B	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARDENIAS 4	VICTORIA MÉRIDA Y PIRET, 7
076	P	CDAD PROP COMPAS DE LA VICTORIA 20	COMPÁS DE LA VICTORIA, 20
077	B	C.P. PEDRO ANTONIO DE ALARCON	PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN, 2
082	B	CDAD. PROP. VIRGEN DE LA SIERRA, 2	VIRGEN DE LA SIERRA, 2
083	B	CDAD.PROP.EDIF. BAÑOS DEL CARMEN	AV PINTOR JOAQUÍN SOROLLA, 70
088	P	CDAD. PROP. EDIFICIO GRANADA	SÁNCHEZ PASTOR, 5
096	EB	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TENIENTE DIAZ CORPAS 7	TENIENTE DÍAZ CORPAS, 7
101	B	CDAD PROP FRAY LUIS DE LEON	FRAY LUIS DE LEÓN, 4
104	B	ANGEL ASTORGA CALVO	TV MARCOS ZAPATA, 5
106	P	CDAD.PROP.PICASSOL PLAZA	SAN JUAN DE LETRÁN, 5
111	B	C.P. ABOGADO FEDERICO ORELLANA TOLEDANO Nº 18	ABOGADO FEDERICO ORELLANA TOLEDANO, 18
113	B	CDAD PROP. LA UNION 45	UNIÓN, 45
115	P	COM PROP CALLE ALARCON LUJAN 3	ESPARTEROS, 8
120	EB	CDAD PROP TENIENTE DIAZ CORPAS	TENIENTE DÍAZ CORPAS, 5
121	B	CDAD PROP ALONSO DE CARDENAS,1	ALONSO DE CÁRDENAS, 3
122	B	CDAD. PROP. EDIFICIO PEDREMAR	JUAN VALERA, 7
123	B	C.P. ENRIQUE CANO ORTEGAN Nº 1	ENRIQUE CANO ORTEGA, 1
124	B	C.P. EDIFICIO ELVIRA	VANDELVIRA, 4
126	B	C.P. EUROPA Nº 85	AV EUROPA, 85
128	B	COM PROP URBANIZACION MARTIRICOS,AVDAD DR. MARAÑON, NUMERO 47	AV DOCTOR MARAÑÓN, 47
130	B	COM PROP PASEO DE LOS TILOS	PSO TILOS LOS, 30
131	B	COM PROP AVDA CR. MARAÑON 49, BLQ A-13	AV DOCTOR MARAÑÓN, 49
133	EB	COM.PROPIET.ANTONIO LUIS CARRION 15	ANTONIO LUIS CARRIÓN, 15
134	B	CP CANILLAS DEL ACEITUNO, 5	CANILLAS DE ACEITUNO, 5
137	P	C.P. EDIFICIO VICTORIA C/ AGUA 17	AGUA, 17
138	B	COM.PROP. C/ALBÉNIZ N.3	ALBÉNIZ, 1
139	B	C.P. AV DE LA PALOMA Nº 27	AV PALOMA, 27
141	B	C.P. EDIFICIO EL LIMONAR	PALMERAS DEL LIMONAR, 17
142	B	C.P. VILLASOL BLQ 6	HÉROE DE SOSTOA, 136
143	B	CDAD PROP BENAHAVIS,3	BENAHAVIS, 3
147	B	C.P. EDIFICIO VALDEFLORES	HÉROE DE SOSTOA, 142
148	B	C.P. DELTA 1	ESPUELAS LAS, 3



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	53/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





151	EC	JUAN FERNANDO RUIZ MUÑOZ	GRANADA, 49
155	EB	COM PROP RESIDENCIAL BABACO	ESCRITOR BEJAR ZAMBRANA, 3
156	P	COM.PROP.MARIN GARCIA,10	MARÍN GARCÍA, 10
157	B	COM. PROP. BALBOA	PINTOR ENRIQUE FLORIDO, 4
158	B	COM. PROP. ARCOS	ALCAPARRÓN, 2
160	B	COM PROP PALESTINA 6	PALESTINA, 6
161	P	C.P. CALLE ALEMANIA 23	ALEMANIA, 23
162	P	CDAD PROPIETARIOS EDF EL MARTILLO	PUERTA NUEVA, 4
164	B	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FEERICO GARCIA LORCA 26	FEDERICO GARCÍA LORCA, 26
165	B	C.P. MARCOS ZAPATA 3	MARCOS ZAPATA, 3
167	B	C.P EMPERATRIZ	PSO SANCHA, 28
169	P	CP CIRCO 8	CIRCO, 8
174	P	CP EL MAGNOLIO	PSO SANCHA, 23
179	B	CDAD.PROPIETARIOS ALBACETE 11	ALBACETE, 11
185	B	CP EL CANDADO 2	AV PRINCIPAL DEL CANDADO, 3
188	B	CDAD PROP EDIFICIO OASIS II	JUAN BAUTISTA MAURY, 5
198	B	CP SALITRE 17	SALITRE, 17
204	B	CP VILLA TORRE ALTA	PSO LIMONAR, 14
205	P	CDAD PROP PLAZA DE LA CONSTITUCION 6	PL CONSTITUCIÓN, 6
206	P	CP ALEMANIA 15	ALEMANIA, 15
207	B	CP BDA ASUNCION 9/1/1	PL RÍO TRABANCO, 7
208	EC	MILAGROS CARRASCO GUTIERREZ	PL MALAGUETA, 2
209	B	CP VILLA ELVIRA	AV JUAN SEBASTIÁN ELCANO, 88
212	B	COM. PROP. EDIFICIO LUNA	CRIL SANTA ROSA, 2
213	B	COM. PROP. EDIFICIO LUNA	DOCTOR ESCASSI, 1
215	B	COM. PROP. MAGISTRADO SALVADOR BARBERA, 1	MAGISTRADO SALVADOR BARBERÁ, 1
217	EB	C.P. EDIF. ALCAINE	GENALGUACIL, 1
218	B	COM. PROP. BONAIRE 10	AV BONAIRE, 10
220	B	C.P. APARCAMIENTOS LOS CANTARES	GAUCÍN, 22
221	B	CP YUCAS DOS	REPÚBLICA ARGENTINA, 28
222	B	C.P. EDF. SANTAMARIA	BARBERITO, 2
223	P	ISABEL MARIA MARTINEZ GARCIA	DUQUE DE LA VICTORIA, 6
224	B	COM. PROP. BONAIRE 8	AV BONAIRE, 8
227	B	CP SAN JOAQUIN PLAYA	EUGENIO SELLES, 6
232	B	CP EUGENIO SELLES 26	EUGENIO SELLES, 28
234	P	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS POSTIGO DE ARANCE 9	POSTIGO DE ARANCE, 9
238	B	CDAD PROP HELIOMAR BLOQUE DOS	HELIOMAR, 18
241	B	COMUNIDAD PROP.URB LAS ROSAS, BLOQUE 1, PORTAL D	ALCALDE DÍAZ ZAFRA, 26



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	54/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





245	B	CP PASEO MIRAMAR 35	PSO MIRAMAR, 35
247	B	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BONAIRE 4	AV BONAIRE, 4
257	B	C.P. ANTONIO MAURA 9	ANTONIO MAURA, 9
258	B	CP MONTE ALTO	MIMOSAS, 24
261	B	CP COSTABELLA	MANUEL DE PALACIO, 16
264	EB	C.P. TENIENTE DIAZ CORPAS, 3	TENIENTE DÍAZ CORPAS, 3
265	B	RAFAEL SANCHEZ DE NOGUES GIMENEZ	PJE MIRAMAR DEL PALO, 20
266	B	CP MAYORAZGO	ESPUELAS LAS, 5
267	B	C.P. CONJUNTO LOS ABETOS	SIERRA DEL CO, 16
291	P	C.P. C/ CERVANTES Nº3	CERVANTES, 3
295	B	COM PROP CONJ RESID EL PALO	CARLOS FRONTAURA, 7
296	B	CDAD. PROP. PASAJE PINSAPO, 1	PJE PINSAPO, 1
297	B	CDAD PROP CL FERRANDIZ 42-44	FERRANDIZ, 38
299	B	CDAD PROP EDIFICIO TOMILLAR	ETIOPÍA, 7
300	B	COM. PROP. COMPAS DE SEVILLA 4	COMPÁS DE SEVILLA, 4
302	B	C.P. AVDA. DE LA ESTACION 11	AV ESTACIÓN DE EL PALO, 11
303	B	CDAD PROP ALCALDE PEÑAS RODRIGUEZ 8	ALCALDE DE LAS PEÑAS RODRÍGUEZ, 8
305	B	C.P. ED ENRIQUEZ I	VILLAFUERTE, 30
306	B	CDAD. PROP. DIEGO DE VERGARA, 30	DIEGO DE VERGARA, 30
309	P	COMERCIAL ELECTRO ORTEGA S.L.	HUERTO DEL CONDE, 3
312	B	COMUNIDAD PROPIETARIO EL CARMEN PORTAL II	ANTOFAGASTA, 28
313	B	CARLOS BENTABOL GARCIA	AV HERNÁN NÚÑEZ DE TOLEDO, 14
316	B	ALBA VICTORIA VILLALOBOS GALVEZ	VIRGEN DEL GRAN PODER, 24
318	EC	Mª JESUS GARCIA GRANJA	PACÍFICO, 18 PORTAL 6 3º A
319	EC	RAMIRO DIAZ RODRIGUEZ	AVDA PLUTARCO, 69 3º D
325	P	JUAN JESUS ROJAS VILLANUEVA	COBERTIZO DEL CONDE, 34
326	P	I. GERMAN JURADO ABOLAFIA	TOMÁS HEREDIA, 3
342	EC	ANGELA ESTHER SANZ VELAZQUEZ	JUAN MARTÍNEZ MONTAÑES, 8, 3º D
Nº total de solicitudes que no contestan requerimiento de subsanación			136



SEXTO.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por presentar escrito fuera de plazo, como contestación al requerimiento de subsanación de defectos de la solicitud:

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	55/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO			
Nº EXP 2023	LÍNEA	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
020	B	C. PROP. EUGENIO GROSS,24	EUGENIO GROSS, 24
021	EA	OBISPADO DE MALAGA	PL SANTUARIO, 1
102	B	CDAD PROP PARQUE DE LA CONCEPCION M-II	BORODÍN, 1
236	B	CDAD PROP LLANONILLOS 2	LLANONILLOS, 2
Nº total de solicitudes que subsanan fuera de plazo			4

SÉPTIMO.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por presentar la documentación fuera de plazo e incompleta, como contestación al requerimiento de subsanación de defectos de la solicitud:

SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO E INCOMPLETA			
Nº EXP 2023	LÍNEA	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
048	EB	CLARISAS MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ Y SANTISIMA TRINIDAD	PZA COMPÁS DE LA TRINIDAD, 3
146	B	C.P. CALLE LAS PILAS Nº8	PILAS LAS, 8
150	EA	ADENDIA-PASEO DE SANCHA 55 SL	PSO SANCHA, 55
270	P	MARIA PRADO BERMEJO PEREZ	VITAL AZA, 4
276	B	CP EDIF CALIMA SAN ALBERTO 15	CMNO SAN ALBERTO, 15
279	B	CDAD. PROP. MARTINEZ DE LA ROSA 76	MARTÍNEZ DE LA ROSA, 76
280	B	CDAD. PROP. PASAJE PEZUELA 3	PJE PEZUELA, 3
Nº total de solicitudes que subsanan fuera de plazo e incompletas			7



OCTAVO.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por no adaptarse a los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal de Rehabilitación (informe técnico negativo):

SOLICITUDES CON INFORME TÉCNICO NEGATIVO				
Nº EXP 2023	LÍNEA	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
013	B	LIDIA RIOS PONTE	PAJARETE, 3	VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BARRIADA
035	P	DILAMO S.A.	MARQUÉS, 8	INCUMPLIMIENTO DEL ART. 3 DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES. ANUALIDAD 2023
052	B	CDAD PROP ALFEREZ YAÑEZ JIMENEZ 4	ALFÉREZ YAÑEZ JIMÉNEZ, 4	PRESUPUESTOS NO SE AJUSTAN A LA MEMORIA TÉCNICA
105	B	COM. PROP.	ALTABACA, 16	PRESUPUESTOS NO SE AJUSTAN

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	56/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





		CONJUNTO ALTABACA		A LA MEMORIA TÉCNICA
136	B	C.P. EDIFICIO LUNA VI	AV LUZ DE LA, 9	PRESUPUESTO NO SE AJUSTA A LA MEMORIA TÉCNICA
246	B	CDAD PROP DEL EDF. MIRAMAR DE HUELIN CUARTA-FASE BLQ.9	PSO ANTONIO MACHADO, 62-64 BLQ 9	MEMORIA NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA
248	B	CDAD. PROP. MIRAMAR DE HUELIN 4ºFASE BQ. 13	PSO ANTONIO MACHADO, 62-64 BLQ 13	MEMORIA NO SE AJUSTA A LO REQUERIDO EN CONVOCATORIA
249	B	CDAD PROP LEOPOLDO WERNE	LEOPOLDO WERNER, 2	PRESUPUESTO NO SE AJUSTA A LA MEMORIA TÉCNICA
250	B	CDAD DE PROP CONJ ALGARES	TORMES, 35	OBRA COMENZADA SIN NOTIFICAR
254	B	CDAD. PROP. EDIF. OTERO II	GUADIARO, 12	MEMORIA Y PRESUPUESTO NO SE AJUSTAN A CONVOCATORIA
315	EB	FERMIN SALVADOR RODRIGUEZ LAGUNA	RAMÍREZ DE MADRID, 10	ACTUACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA
320	EC	JOSE MANUEL RODRIGUEZ DURAN	BEATAS, 35	MEMORIA NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA
Nº total de solicitudes presentadas Informe técnico negativo				12

NOVENO.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por no ajustarse a la convocatoria: entidades con o sin personalidad jurídica, que han presentado solicitud presencialmente y resultan obligadas a comunicarse con la Administración a través de la Sede Electrónica:



SOLICITUDES QUE NO SE AJUSTAN A CONVOCATORIA				
Nº EXP 2023	Fecha Solicitud	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
327	06/03/2023	EB	C.P. PALYMAR, 1	MARTÍNEZ FALERO, 30-32
341	02/03/2023	B	CDAD PROP VICENTE ALEIXANDRE, 7	VICENTE ALEIXANDRE, 7
Nº total de solicitudes presentadas en papel -No se ajustan a convocatoria				2

DÉCIMO.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por no ajustarse a la convocatoria: entidades con o sin personalidad jurídica, que han presentado solicitud a través del Registro electrónico de la Administración General del Estado, y no a través del trámite establecido para ello en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga:

SOLICITUDES QUE NO SE AJUSTAN A CONVOCATORIA				
Nº EXP 2023	FECHA SOLICITUD	LÍNEA	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
343	24/02/2023	P	CALDERON DE LA BARCA, 2	CALDERÓN DE LA BARCA, 2

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	57/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





344	24/02/2023	B	CDAD PROP ALCALDE JOAQUIN QUILES, 15	ALCALDE JOAQUÍN QUILES, 15
345	24/02/2023	B	CDAD PROP TARANTAS, 6	TARANTAS, 6
Nº total de solicitudes no presentadas por la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga -No se ajustan a convocatoria				3

DECIMOPRIMERO.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan Por no ajustarse a la convocatoria: No haber presentado solicitud por sede electrónica a través de representante de la Comunidad al tratarse de edificio plurifamiliar:

SOLICITUDES QUE NO SE AJUSTAN A CONVOCATORIA				
Nº EXP 2023	Fecha Solicitud	Línea	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
329	02/03/2023	EB	JOSE ANTONIO DÍAZ GONZALEZ	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 1 (1º IZDA)
330	02/03/2023	EB	JOSE ANTONIO DÍAZ GONZALEZ	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 1 (1º DCHA)
331	02/03/2023	EB	MARÍA DOLORES MARTÍN VERA	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 1 (BAJO IZQ)
332	02/03/2023	EB	FRANCISCA YOLANDA ARCAS PELÁEZ	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 1 (BAJO DCHA)
333	02/03/2023	EB	MARÍA DEL CARMEN DEL REAL ARBOLEDA	AV OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 47 (BAJO B)
334	02/03/2023	EB	ANTONIO DEL PINO HEREDIA	AV OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 47 (BAJO C)
335	02/03/2023	EB	JUAN LEÓN MONTES	AV OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 47 (1º B)
336	02/03/2023	EB	SALVADOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	AV OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 47 (1º I)
337	02/03/2023	EB	ISABEL TORRES RICO	AV OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 47 (BAJO D)
338	02/03/2023	EB	VIRGINIA IGLESIAS HERNÁNDEZ	AV OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 47 (BAJO IZQ)
339	02/03/2023	EB	ANTONO CÁCERES ÁLVAREZ	AV OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 47 (1º D)
340	02/03/2023	EB	ANTONO CANO URBANO	AV OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 47 (1º C)
Nº total de solicitudes -No presentadas por sede siendo edificio plurifamiliar - No se ajustan a convocatoria				12



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	58/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DECIMOSEGUNDO.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por haber duplicado la solicitud de subvención:

SOLICITUDES DUPLICADAS				
Nº EXP 2023	FECHA SOLICITUD	LÍNEA	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	DUPLICIDAD CON EXPEDIENTE
109	01/03/2023	EB	AV ANDALUCÍA, 43	108
172	01/03/2023	EB	PZLA COMPÁS DE LA TRINIDAD, 3	048
226	02/03/2023	B	LLANONILLOS, 1	219
282	02/03/2023	B	PAJARETE, 3	013
321	02/03/2023	B	ANTONIO MAURA, 9	257
322	02/03/2023	B	GUADIARO, 12	254
328	06/03/2023	B	AMARGURA, 56	192
Nº total de solicitudes presentadas duplicadas				7

DECIMOTERCERO.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por aportar la documentación requerida en el trámite de subsanación de la solicitud sin ajustarse a la convocatoria:

SOLICITUDES CUYA SUBSANACIÓN NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA				
Nº EXP 2023	LÍNEA	SOLICITANTE	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	MOTIVO
235	B	CDAD PROP DEL EDF.MIRAMAR DE HUELIN CUARTA-FASE BLQ.8	TOMAS ECHEVERRÍA, 6	SUBSANA A TRAVÉS DE ORVE
Nº total de solicitudes cuya subsanación no se ajusta a convocatoria				1



Número total de expedientes desestimados: 215

DECIMOCUARTO.- Disponer que, atendiendo al punto 7.4 del informe del Órgano Instructor y a lo dispuesto en el art. 13 de la Convocatoria, la distribución del presupuesto total y los remanentes obtenidos de las distintas líneas serán asignados de la siguiente manera:

Importe inicial línea Parcial: 500.000,00 €

Importe resultante concedido línea Parcial: 284.921,63 €.

Remanente línea Parcial que pasa a la línea Barriadas: 215.078,37 €.

Importe inicial línea Especial A: 500.000,00 €

Importe resultante concedido línea Especial A: 184.819,72 €.

Remanente línea Especial A que pasa a la línea Barriadas: 315.180,28 €.

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	59/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Importe inicial línea Especial B: 500.000,00 €**

Importe resultante concedido línea Especial B: 234.516,18 €.

Remanente línea Especial B que pasa a la línea Barriadas: 265.483,82 €.

Importe inicial línea Especial C: 100.000,00 €

Importe resultante concedido línea Especial C: 0 €.

Remanente línea Especial C que pasa a la línea Barriadas: 100.000,00 €.

Importe inicial línea Especial D: 100.000,00 €

Importe resultante concedido línea Especial D: 0,00 €.

Remanente línea Especial D que pasa a la línea Barriadas: 100.000,00 €.

Importe inicial línea Barriadas: 1.300.000,00 €

Importe resultante concedido línea Barriadas: 2.293.694,39 €.

Remanente línea Parcial que pasa a la línea Barriadas: 215.078,37 €.

Remanente línea Especial A que pasa a la línea Barriadas: 315.180,28 €.

Remanente línea Especial B que pasa a la línea Barriadas: 265.483,82 €.

Remanente línea Especial C que pasa a la línea Barriadas: 100.000,00 €.

Remanente línea Especial D que pasa a la línea Barriadas: 100.000,00 €.

Remanente sin asignación: 2.048,08 €

LÍNEA	Nº EXPEDIENTES	CONVOCATORIA	APROBACIÓN DEFINITIVA	SOBRANTE
PARCIAL	16	500.000,00 €	284.921,63 €	215.078,37 €
BARRIADAS	40	1.300.000,00 €	2.293.694,39 € -	993.694,39 €
ESPECIAL A	5	500.000,00 €	184.819,72 €	315.180,28 €
ESPECIAL B	4	500.000,00 €	234.516,18 €	265.483,82 €
ESPECIAL C	0	100.000,00 €	- €	100.000,00 €
ESPECIAL D	0	100.000,00 €	- €	100.000,00 €
		3.000.000,00 €	2.997.951,92 €	2.048,08 €



DECIMOQUINTO.- Aprobar la lista definitiva de beneficiarios de la Convocatoria Pública de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, correspondiente a la anualidad 2023, que a continuación se relaciona:

LINEA DE BARRIADAS

Nº Exp 2023	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	C.I.F.
140	AV PALOMA, 20	CDAD PROP AVENIDA DE LA PALOMA 20	92	32.944,48 €	29.817,35 €	90,51%	H10566628
170	AV SOR TERESA PRAT, 7	CDAD PROP AV. SOR TERESA PRAT 7	92	40.436,55 €	36.566,25 €	90,43%	H92976679
163	ANTONIO MARTELO, 6	SUBCOMUNIDAD PROP EDIF SANTO TOMAS BQ-6	90	76.779,81 €	69.572,60 €	90,61%	H92016708
251	AV EUROPA, 116	CDAD PROP COOP VVDAS S PATRICIO Y V DEL MAR	84	149.518,92 €	135.413,71 €	90,57%	H92162973
60	PABLO	CDAD PROP CL	80	16.701,16 €	15.103,14 €	90,43%	H29060902

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	60/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	NERUDA, 8	PABLO NERUDA 8 DE MALAGA					
178	CAMPITOS, 2	CDAD PROP CALLE CAMPITO 2	80	227.147,33 €	205.839,22 €	90,62%	H92120682
219	LLANONILLOS, 1	CDAD PROP BDA NVO S ANDRES BQ-8 PT-33	80	149.774,76 €	135.698,81 €	90,60%	H92131887
229	JOSE FERNANDO CARVAJAL, 15	CDAD PROP JOSE FERNANDEZ CARVAJAL BQ -15	80	40.591,21 €	36.741,59 €	90,52%	H29863503
269	PANERON, 1	CDAD PROP CL PANERON, 1	80	149.774,76 €	135.698,81 €	90,60%	H92201698
214	ALCALAREÑO, 2	CDAD PROP VVDAS S PATRICIO Y VIRGEN MAR	77	156.293,03 €	141.533,32 €	90,56%	H92147461
166	FEDERICO GARCIA LORCA, 36	CDAD PROP CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 36	79	31.222,95 €	13.433,06 €	43,02%	H93669968
97	LUIS BONO Y HERNANDEZ DE SANTAOLALLA, 2	CDAD PROP EDIFICIOS CLAVERO BLOQUES 1, 2, 3, 4, 5	77	412.245,62 €	164.933,48 €	40,01%	H92565134
288	CONDE DE UREÑA, 43	CDAD PROP CONDE DE UREÑA 43 ANTES 37	70	159.705,88 €	62.998,49 €	39,45%	H29757481
301	PJE DRACMA DEL, 4	COM PROP EDIFICIO VISTABELLA II BLOQUE	70	107.585,00 €	41.766,38 €	38,82%	H29486388
199	PL ACINIPO, 3	COM PROP BDA SGDA FAMILIA BL 2	69	14.253,96 €	5.555,00 €	38,97%	H29487352
117	SERNA LA, 5	CDAD PROP EL CARMEN RESIDENCIAL	68	36.893,50 €	14.202,79 €	38,50%	H93440113
195	AV PINTOR JOAQUIN SOROLLA, 103	COM PROP SOROLLA 103 EDIF. MAR ALBORAN	67	101.073,07 €	38.429,79 €	38,02%	H29483070
197	CRISTO DE LA EPIDEMIA, 84	COM PROPIETARIOS CRISTO DE LA EPIDEMIA 84 Y 86	67	172.351,00 €	65.530,92 €	38,02%	H29249075
19	VENEZUELA, 16	CDAD PROP EDIFICIO MADRID	66	203.021,22 €	75.870,81 €	37,37%	H29537420
25	GOUNOD, 1	CDAD PROP CL GOUNOD 1 Y 3	66	387.543,36 €	138.310,25 €	35,69%	H92287069
135	CUARTELES, 45	COM PROP CUARTELES 45	66	43.138,07 €	16.196,99 €	37,55%	H29457108
39	HUERTO DE LOS CLAVELES, 16	COM PROP HUERTO DE LOS CLAVELES 16	65	50.507,21 €	18.724,00 €	37,07%	H29491495
56	CRISTO DE LA EPIDEMIA, 73	CDAD PROP CRISTO DE LA EPIDEMIA 73	65	64.258,23 €	22.892,58 €	35,63%	H29049228
58	PINOSOL, 16	CDAD PROP CL PINOSOL 16	65	45.165,81 €	16.244,97 €	35,97%	H92154996
132	MAESTRO TOMAS	CDAD PROP NUEVO HELIOMAR BL 3 Y 4	65	106.903,88 €	39.631,33 €	37,07%	H29535697

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	61/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	BRETON, 8						
202	AV MAYORAZGO, 26	CDAD PROP PS MIRAMAR 42 4 FASE	65	42.908,45 €	15.906,99 €	37,07%	H29230034
281	MAESTRO LECUONA, 6	CDAD. PROP. MAESTRO LECUONA 6	65	64.500,00 €	23.911,39 €	37,07%	H92070739
145	AV JUAN SEBASTIAN ELCANO, 141	COM PROP DEL EDIF VISTA AZUL BLQ B	64	51.609,69 €	17.704,28 €	34,30%	H29551462
273	SPITERI, 8	CDAD PROP MIRADOR I Y MIRADOR II	63	84.544,00 €	30.539,04 €	36,12%	H92611060
285	CMNO DESVIACION DE LA, 14	CDAD. PROP. MIRADOR DEL CARMEN - DOS	63	88.765,02 €	32.063,76 €	36,12%	H29439338
200	PL MISERICORDIA, 5	COM PROP ESLAVA 2	62	52.640,68 €	18.764,90 €	35,65%	H29047651
6	CORREGIDOR JOSE VICIANA, 1	COM. PROP. BLOQUE 3 CONJUNTO LAS TORRES	61	179.067,06 €	60.855,65 €	33,98%	H29356565
127	MONSEÑOR CARRILLO RUBIO, 20	CDAD PROP MONSEÑOR CARRILLO RUBIO 20	61	199.353,12 €	64.187,21 €	32,20%	H29150703
175	ARCES, 1	CDAD PROP CONJUNTO HENNESSY	61	378.919,07 €	133.274,22 €	35,17%	H29392875
184	AV EDITOR ANGEL CAFFARENA, 5	MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PARQUE ATALAYA	61	449.502,61 €	147.593,91 €	32,83%	H92584739
211	GALENO, 10	CDAD. PROP. C/ GALENO, 10 JARDINES DEL CARMEN V FASE	61	55.312,19 €	19.454,52 €	35,17%	H92214022
240	CAÑIZARES, 19	COM PROP PARQUE MEDITERRANEO PLAYA EDIFICIO C	61	25.908,40 €	9.112,56 €	35,1722%	H29642071
244	CAÑIZARES, 17	COM PROP PARQUE MEDITERRANEO PLAYA EDIFICIO B	61	26.309,50 €	9.253,63 €	35,1722%	H29642089
277	ALCALDE EDUARDO CARVAJAL, 25	CDAD.PROP.ALCALDE EDUARDO CARVAJAL	61	34.890,00 €	12.173,75 €	34,8918%	H29804770
284	PL MISERICORDIA, 3	COM PROP CUARTELES 52	61	63.097,95 €	22.192,94 €	35,1722%	H29392743
Expedientes estimados		40			2.293.694,39 €		

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	62/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LINEA PARCIAL

Nº Exp 2023	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	C.I.F.
103	COMPAÑIA, 30	CDAD PROP "C/ COMPAÑIA Nº 30"	97	37.289,62 €	33.560,66 €	90,00%	H92862465
189	SEBASTIAN SOUVIRON, 22	CDAD. PROP. C/ SEBASTIAN SOUVIRON 42	104	50.301,33 €	25.150,67 €	50,00%	H92596485
210	HINESTROSA, 20	MARIA DEL PILAR MARTINEZ SANCHEZ	89	247.292,87 €	105.812,91 €	42,79%	***2480**
78	MONTAÑO, 4	CDAD PROP MONTAÑO 4	88	14.091,58 €	5.961,83 €	42,31%	H92688720
1	HORNO, 5	CDAD PROP C/HORNO 1-3	87	53.913,58 €	22.550,38 €	41,83%	H29707957
55	CISTER, 15	CDAD PROP CL CISTER 15	85	22.885,63 €	9.352,30 €	40,86%	H29883717
317	ALAMEDA PRINCIPAL, 25	MANUEL GONZALEZ DE PIMENTEL GARCIA	84	23.895,45 €	9.650,08 €	40,38%	***7427**
91	DOS ACERAS, 28	CDAD PROP CALLE DOS ACERAS, 28	79	14.909,86 €	4.472,96 €	30,00%	H92613090
177	NUÑO GOMEZ, 12	CDAD PROP CL NUÑO GOMEZ 12	75	9.669,92 €	2.754,09 €	28,48%	H93434512
311	CRRA CAPUCHINOS, 43	CDAD PROP CARRERA DE CAPUCHINOS 43	71	7.200,87 €	1.941,50 €	26,96%	H01861921
89	TIZO, 4	MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS TIZO 4	71	64.730,37 €	17.452,59 €	26,96%	H29692134
92	CRISTO DE LA EPIDEMIA, 39	CDAD PROP CRISTO DE LA EPIDEMIA 39	70	10.434,91 €	2.773,84 €	26,58%	H93396083
79	COMEDIAS, 10	CDAD PROP C/ COMEDIAS 10	69	60.648,50 €	15.891,43 €	26,20%	H29576162
190	BEATAS, 10	CDAD PROP. CALLE BEATAS N 10	68	21.184,19 €	5.470,35 €	25,82%	H29728771
194	PL ARRIOLA, 10	CDAD. PROP. PLAZA ARRIOLA 10	67	63.513,49 €	16.159,73 €	25,44%	H29560539
81	ALTA, 17	CDAD. PROP. ALTA 17	67	23.449,74 €	5.966,31 €	25,44%	H92820596
Expedientes estimados		16		284.921,63 €			

LINEA ESPECIAL A

Nº Exp 2023	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	C.I.F.
49	CALZADA DE LA TRINIDAD, 20	HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE MALAGA	63	226.749,72 €	113.374,86 €	50,00%	G29126331
293	CABELLO, 21	FERVOROSA HDAD Y ANTIGUA COFRADIA DIVINO NOMBRE DE JESUS NAZARENO SALUTACION MARIA STMA PATROCINIO REINA DE LOS	63	43.165,25 €	21.582,63 €	50,00%	R2900185F
15	ARGENTEA, 19 (BACHILLERATO)	FUNDACION DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTA MARIA DE LA VICTORIA	26	23.126,11 €	11.563,06 €	50,00%	R2900284G

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	63/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





16	ARGENTEA, 19 (SECUNDARIA)	FUNDACION DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTA MARIA DE LA VICTORIA	26	25.583,92 €	12.791,96 €	50,00%	R2900284G
17	ALCALDE ROMERO RAGGIO, 15	FUNDACION DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTA MARIA DE LA VICTORIA	26	51.014,42 €	25.507,21 €	50,00%	R2900284G
Expedientes estimados		5			184.819,72 €		

LINEA ESPECIAL B

Nº Exp 2023	DIRECCIÓN ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	PORCE NTAJE	C.I.F.
87	ALFEREZ LUIS ESCASSI, 8	CDAD PROP ALFEREZ LUIS ESCASSI Nº8	85	68.040,42 €	61.236,38 €	90,00%	H93047397
239	PJE DEBORA, 3	COM.PROP PJE DEBORA BLQ 1	61	151.459,17 €	75.729,59 €	50,00%	H29480027
93	RIO ARRAGO, 3	CDAD PROP C/ RIO ARRAGO 3	55	160.684,61 €	80.342,31 €	50,00%	H92587484
253	ALMAGRO, 1	CDAD PROP DE CL ALMAGRO 1	52	34.415,80 €	17.207,90 €	50,00%	H29269818
Expedientes estimados		4			234.516,18 €		

**Número total de expedientes estimados con subvención: 65****RESUMEN EXPEDIENTES ESTIMADOS**

LÍNEA	EXPEDIENTES ESTIMADOS	SUBVENCIÓN
BARRIADAS	40	2.293.694,39 €
PARCIAL	16	284.921,63 €
ESPECIAL A	5	184.819,72 €
ESPECIAL B	4	234.516,18 €
TOTAL	65	2.997.951,92 €

DECIMOSEXTO.- Aprobar la siguiente lista de solicitudes admitidas en la presente convocatoria pública de subvenciones para la línea Barriadas, que queda sin subvención por quedar agotada la cantidad asignada a la misma.

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	64/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº EXP 2023	DIRECCION ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	C.I.F.
286	MERCEDES FORMICA, 8	CDAD. PROP. JAZMIN - MAGNOLIA - DALIA	61	171.862,69 €	0,00 €	-	H92731504
310	AV JOSÉ ORTEGA Y GASSET, 153	COM PROP LA AZALEA	61	16.672,44 €	0,00 €	-	H29556602
29	MARTINEZ DE LA ROSA, 15	CDAD PROP EDIFICIO MARTINEZ DE LA ROSA. 15	60	43.285,46 €	0,00 €	-	H92456615
30	PSO SALVADOR RUEDA, 47	COMUNIDAD DE PROP. JARDINES MONTE SANCHA I	60	26.602,19 €	0,00 €	-	H92074574
50	ARMENGUAL DE LA MOTA, 1	CP EDIF. TORREALAMEDA	60	197.314,92 €	0,00 €	-	H29051547
98	UNION, 60	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF PARIS BLQ 3	60	103.531,35 €	0,00 €	-	H29486800
186	VENTURA RODRIGUEZ, 1	COM PROP CLVENTURA RODRIGUEZ 1 Y3	60	60.389,54 €	0,00 €	-	H29644788
252	MANUEL DE PALACIO, 7	COM. PROP. EDIFICIO VILLAMAR	60	274.244,97 €	0,00 €	-	H29093796
268	INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA, 9	C.P. LA MILAGROSA	60	110.774,44 €	0,00 €	-	H29460755
271	NUESTRA SEÑORA DE LOS CLARINES, 14	CDAD. PROP. DEL EDIFICIO CALLE BARCA N 7	60	147.675,71 €	0,00 €	-	H29586625
18	ANDROMEDA, 9	C.P. EDIFICIO LAS AMAPOLAS	59	183.195,09 €	0,00 €	-	H92536085
94	AV DOCTOR MARAÑÓN, 37	CP. AV. DR. MARAÑÓN 37	59	37.451,23 €	0,00 €	-	H29423217
112	ORSON WELLES, 24	CP TEATINOS 24	59	96.799,42 €	0,00 €	-	H01701630
116	ANTONIO CHACON, 5	C.P. ANTONIO CHACON Nº 5	59	52.671,92 €	0,00 €	-	H29543741
129	GAUCIN, 32	C.P. GAUCIN Nº 32	59	144.005,22 €	0,00 €	-	H29538956
149	PJE MORA, 3	PASAJE MORA, 3	59	57.585,60 €	0,00 €	-	H92163336
152	PILAR LORENGAR, 10	COM. PROP. RESIDENCIAL PUEBLO LITORAL 1	59	388.437,16 €	0,00 €	-	H92510825



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	65/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





154	ALCALDE JOAQUIN ALONSO, 4	CDAD PROP EDF MAIRENA DE MALAGA	59	183.655,51 €	0,00 €	-	H29184942
173	EUGENIO ONEGUIN, 11	CDAD PROP EUGENIO ONEGUIN 11_13_15	59	93.918,66 €	0,00 €	-	H92023498
180	ORFILA, 29	CDAD PROP C/ ORFILA 2,3,4 Y 5	59	57.376,77 €	0,00 €	-	H92599331
181	LUIS BRAILLE, 1	CDAD. PROP. LUIS BRAILLE 3	59	76.832,65 €	0,00 €	-	H92770866
187	MARMOLES, 38	CDAD. PROP. CL MARMOLES 38	59	100.007,26 €	0,00 €	-	H92301605
196	FUENTE DE LEGANITOS, 1	CP MIRAFLORES DEL PALO F. LEGANITOS	59	30.294,40 €	0,00 €	-	H29522554
237	AV MALAGA OLOROSO, 35	CDAD MALAGA OLOROSO 35	59	106.394,99 €	0,00 €	-	H29723889
290	ROBINSON CRUSOE, 7	CDAD. PROP. PARQUE ALAMEDA PORTALES 4-5-6 Y 7	59	352.143,63 €	0,00 €	-	H29565330
298	AV AURORA, 50	CDAD PROP AVDA AURORA 50	59	66.451,25 €	0,00 €	-	H29571684
307	AV MAYORAZGO, 20	CDAD. PROP. PASEO MIRAMAR, 42 3 FASE	59	54.506,38 €	0,00 €	-	H29228939
225	AV PRINCIPAL DEL CANDADO, 1	CP EDIFICIO ALABAMA III	58	105.345,85 €	0,00 €	-	H29227204
230	PADRE LERCHUNDI, 1	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO SAN IGNACIO I MÁLAGA	58	81.141,86 €	0,00 €	-	H92009307
3	MARTINEZ DE LA ROSA 80	COM PROP MARTINEZ DE LA ROSA 80	57	35.693,32 €	0,00 €	-	H29474244
37	PADRE COLOMA, 3	CDAD PROPIETARIOS PADRE COLOMA 3 ED ZAMARILLA	57	28.174,03 €	0,00 €	-	H29534385
99	CRUZ DEL MOLINILLO, 5	COM PROP CALLE CRUZ MOLINILLO 5 MODERNO	57	37.928,58 €	0,00 €	-	H29460524
183	SANTA ELENA, 20	COM PROP EDIFICO ALHUCEMAS	57	251.948,48 €	0,00 €	-	H29252400
191	FRAILES CARTUJOS, 2	CP C/ FRAILE CARTUJOS 2	57	14.959,66 €	0,00 €	-	H93091635
84	IBARRA, 6	C.P. EDIFICIO VILLAJARABA	56	41.822,01 €	0,00 €	-	H92167022



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	66/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





86	AV DOCTOR MARAÑON, 39	C.P. AV. DR. MARAÑON 39	56	37.032,00 €	0,00 €	-	H29422243
118	DOCTOR MIGUEL DIAZ RECIO, 28	CDAD-PROP LA COLONIA	56	45.692,01 €	0,00 €	-	H92692060
201	MAESTRO GUERRERO, 2	CDAD. PROP. MAESTRO GUERRERO 2	56	97.897,87 €	0,00 €	-	H29453347
262	CRONICA LA, 4	CMDAD. PROP. CL CRONICA BQ. 2	56	48.672,68 €	0,00 €	-	H92749118
5	CARRACA, 1	C.P. CARRACA 1	55	42.168,57 €	0,00 €	-	H92103415
41	SOFOCLES, 7	CDAD. PROP. EL CONSUL RESIDENCIAL 2 FASE BQ 4	55	26.827,66 €	0,00 €	-	H29237252
44	AV MIRAFLORES DE LOS ANGELES, 4	COM PROP AVDA MIRAFLORES DE LOS ANGELES 4	55	34.003,60 €	0,00 €	-	H29455623
54	EDUARDO DE PALACIO, 14	COM PROP PARQUE MEDITERRANEO 64	55	135.248,52 €	0,00 €	-	H29113479
85	SAN MILLAN, 15	COM PROP SAN MILLAN 15	55	159.359,84 €	0,00 €	-	H29598083
90	JUAN BAUTISTA MAURY, 16	CD.PROP.JUAN BAUTISTA MAURY 16	55	21.436,60 €	0,00 €	-	H29900651
107	CESAR ARBASIA, 15	CDAD PROP EDF C/CESAR ARBASIA, 15	55	39.764,45 €	0,00 €	-	H92702836
168	JUAN DE RIHUERGA, 14	CDAD. PROP. URB.QUINTA ALEGRE BQ.1	55	56.823,19 €	0,00 €	-	H29578564
171	PRAGA, 16	CDAD. PROP. C/ PRAGA 16	55	278.707,12 €	0,00 €	-	H92792472
176	FRANCISCO PACHECO, 1	CDAD PROP SANTA PAULA BLOQUE I	55	149.373,36 €	0,00 €	-	H92792472
192	AMARGURA, 56	COM PROP AMARGURA 56	55	135.619,08 €	0,00 €	-	H29486222
193	PERIANA, 10	CDAD PROP. CL10 (STA MARIA DE BETANIA 2)	55	29.477,23 €	0,00 €	-	H92866680
203	ALCALDE JOAQUIN QUILES, 4	CDAD. PROP. EDIFICIO ROSALEDA 2	55	71.732,79 €	0,00 €	-	E29176625
233	MONTSERRAT, 9	CDAD DE PROP MONSERRAT 9	55	72.305,91 €	0,00 €	-	H29813128
243	JUAN DE ORTEGA, 5	CDAD PROP ED LA TORRE 2 FASE	55	192.723,35 €	0,00 €	-	H29250016



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	67/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





259	SAN NICOLAS, 15	CDAD PROP EDIF.TORRE DE BOLONIA	55	70.252,76 €	0,00 €	-	H92943588
275	MAESTRO NAVAS, 4	COM. PROP. MAESTRO NAVAS 4	55	12.949,20 €	0,00 €	-	H29640257
278	ARISTOFANES, 7	COM PROP EL CONSUL RESIDENCIAL 2 FASE BQ 3	55	31.232,03 €	0,00 €	-	H29237245
292	DIEGO DE ALMAGUER, 3	CDAD PROP EDI. LARES 2	55	45.049,56 €	0,00 €	-	H92000835
294	EMILIO LOPEZ CEREZO, 6	CDAD. PROP. PASAJE EMILIO LOPEZ CEREZO 6 BLOQUE B	55	90.714,10 €	0,00 €	-	H29680469
304	TORROX, 4	CDAD PROP FUNDACION GENERAL MEDITERRANEA B.8 BIS	55	51.539,30 €	0,00 €	-	H29464195
308	ZAMARRILLA, 11	CDAD. PROP. ZAMARRILLA	55	27.707,90 €	0,00 €	-	H29518800
114	REDING, 8	CDAD DE PROP EDIFICIO MARSOL I II	52	176.122,92 €	0,00 €	-	H29560620
216	MEXICO, 8	CDAD PROP CALLE MEJICO N°8	52	99.626,15 €	0,00 €	-	H29244639
255	RUIZ BLASER, 4	C.P. C RUIZ BLASSER N 4	52	58.125,65 €	0,00 €	-	H29608262
272	CRONICA LA, 6	CMDAD. PROP. CL LA CRONICA NUM 3	52	94.090,59 €	0,00 €	-	H92921733
Nº total de solicitudes sin subvención				65			

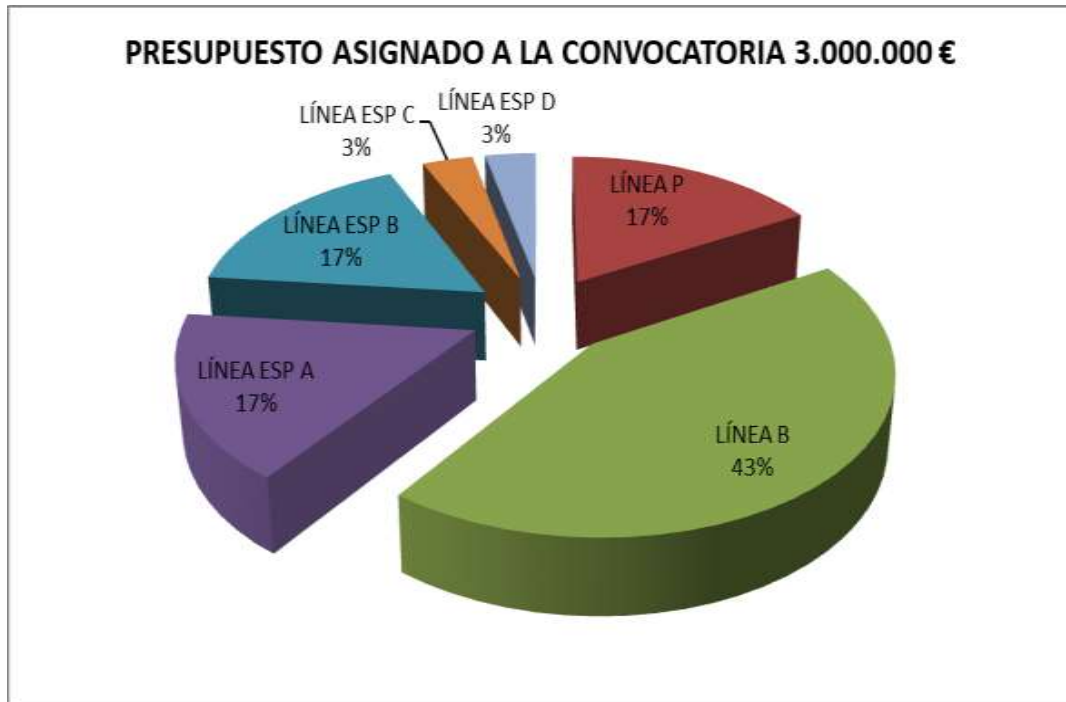


Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	68/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

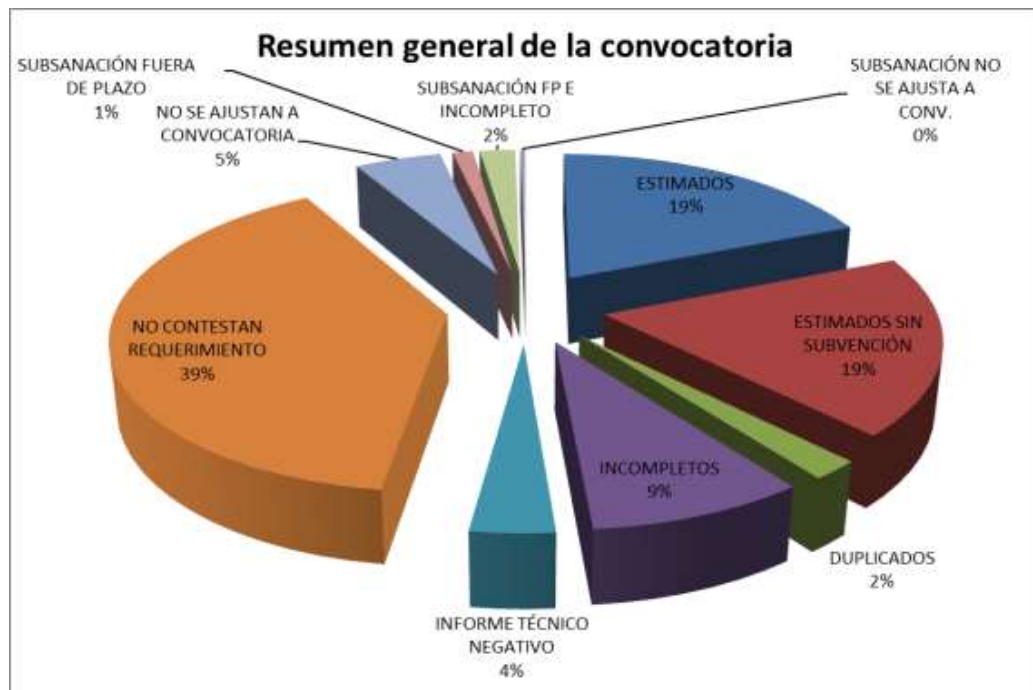


DECIMOSEPTIMO.- Estadísticas de la convocatoria:

- Presupuesto asignado a la convocatoria



- Resumen General del total de solicitudes presentadas



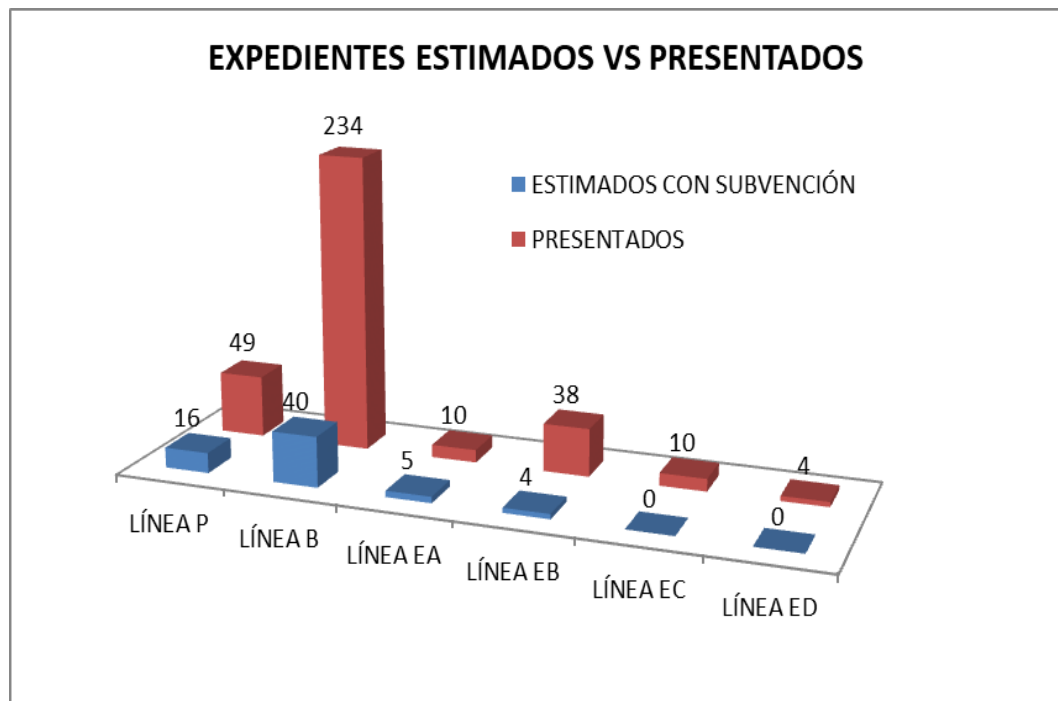
Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	08/04/2024 16:13:24
Firmado Por	José María López Cerezo	Página	69/72		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



- Clasificación de solicitudes según línea de actuación



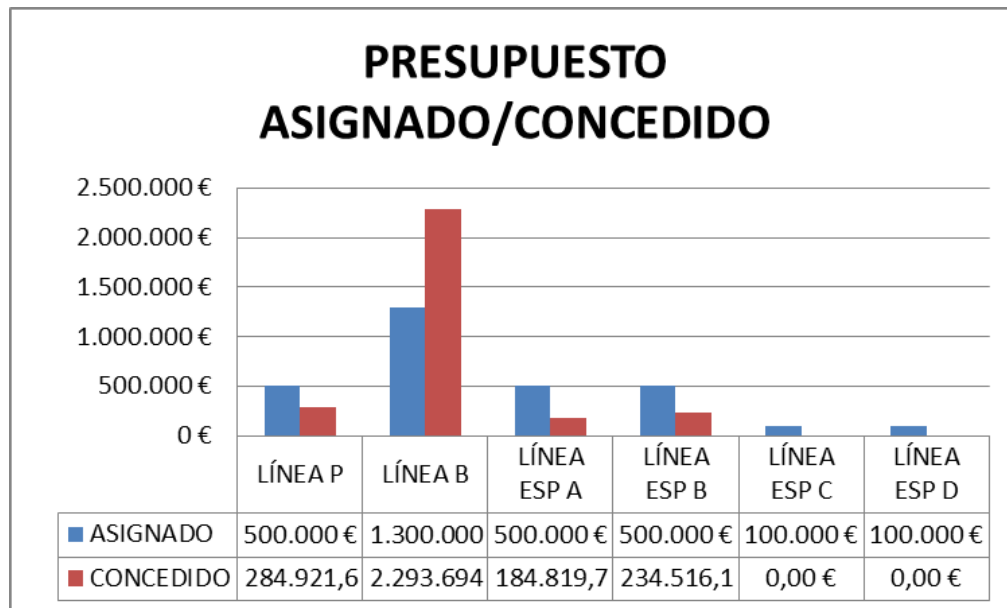
- Solicitudes Estimadas vs Solicitudes Presentadas



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	08/04/2024 16:13:24
Firmado Por	José María López Cerezo	Página	70/72		
Observaciones					
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



- Presupuesto concedido según línea de actuación



DECIMOCTAVO.- Aprobar la siguiente distribución por anualidades en la ejecución del gasto de la convocatoria:



Anualidad 2024:	110.000,00 €
Anualidad 2025:	490.000,00 €
Anualidad 2026:	1.400.000,00 €
Anualidad 2027:	997.951,92 €
TOTAL:	2.997.951,92 €

DECIMONOVENO.- Delegar en el Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana el reajuste de la distribución por anualidades de ejecución del gasto del presente acuerdo, para el caso que los plazos de ejecución de las obras vinculadas a los expedientes subvencionados difieran de la previsión inicial, previa la fiscalización previa y sin que pueda superarse, en todo caso, el total del importe adjudicado en esta convocatoria.

VIGÉSIMO.- Adoptar el acuerdo expreso de consignar en los presupuestos de los ejercicios futuros el importe necesario para hacer frente a los gastos derivados de la presente convocatoria según las anualidades previstas en la misma.

VIGESIMOPRIMERO.- Publicar en la BDNS conforme al art. 20 b) de la LGS y al art. 7 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, las subvenciones concedidas.

Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24
Observaciones		Página	71/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VIGESIMOSEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Definitiva, que pone fin a la vía administrativa a todos los interesados, que podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el Órgano concedente según dispone el artículo 22.6 de la Ordenanza de Subvenciones a la Rehabilitación de Edificios.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: José María López Cerezo
DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA
REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA



Código Seguro De Verificación	ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2024 16:13:24	
Observaciones		Página	72/72	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ymJ6mlmUxHxGmINTfwl0lw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			